

ACTA No. 2017 – 191 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓	
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA		✓
10. DR. PEDRO FREIRE		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. SRA. MARINA QUEVEDO		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, METROPOLITANO ALCALDE	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. MSc. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 2. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR | CONCEJAL |
| 4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 5. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 6. SR. HÉCTOR CUEVA | CONCEJAL |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 8. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 9. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 10. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 13. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Por favor, señor Secretario, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde, por lo tanto, existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden de día.

SEÑOR ALCALDE: Antes de escuchar las observaciones al orden del día por parte de los señores concejales, me permito plantear la inclusión de un punto en el orden del día, para la presentación de un informe sobre lo ocurrido en el restaurante “Toronto”, el pasado 24 de diciembre, así que me permito plantear eso, si es que recibo el apoyo de los señores concejales.

Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la inclusión de este punto para la presentación de un informe sobre lo ocurrido en el restaurante “Toronto”, por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción del señor Alcalde Metropolitano.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			

7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA				✓
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. SRA. MARINA QUEVEDO				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con catorce votos a favor, señor Alcalde, queda incorporado el punto en referencia, en el orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce; y, las concejalas: Sra. Alexandra Espinosa, y Sra. Marina Quevedo, a las 09h27 (16 concejales).

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias compañeras y compañeros concejales, Alcalde buenos días. Como la palabra es para plantear y proponer que dentro del orden del día se incluya un informe de la Empresa Metropolitana de Aseo, con respecto al estado del parque automotor de esta empresa, y qué es lo que sucede con el tema de la basura, me voy a permitir, durante pocos minutos, sustentar este pedido basado en lo siguiente: usted en una entrevista en el Diario "El Comercio", el 24 de diciembre, habló o habla, y lo bueno de todo esto es que se reconoce ya la existencia de un problema, ya se habla de la existencia de un problema, cuando vamos más de medio año con problemas en la recolección de basura, ese ya es un gran avance, pero luego habla de un cambio administrativo y lo que nos interesa es que se habla de un plan emergente, y ese plan emergente, no lo conocemos nosotros.

Luego habla que para mejorar la situación, incluye una serie de acciones, ¿cuántas acciones?, ¿cuáles son las acciones?, nadie sabe y estamos adquiriendo una nueva flota al momento, ¿cuánto se está comprando?, ¿a qué costo?, ¿se subió esto ya al portal?, ¿cuáles son las condiciones?, eso es importante saber y luego hay una parte que nos atañe directamente al Concejo Metropolitano, porque dice: pretendemos adquirir con el crédito que esperamos sea aprobado el próximo año en el Concejo Metropolitano; es decir, primero: con este proceso de adquisición que está en marcha, ¿cuánto tiempo nos va a tomar?, un mes, dos meses, tres meses y luego un crédito, y si no aprobamos el crédito, la culpa es de los concejales, porque no me permite a mí resolver un problema que viene arrastrando más de seis meses, y luego nos caracterizamos en el tema de pasar la responsabilidad a los concejales, y no tenemos ningún tipo de información, no hay ningún tipo de información al respecto de lo que están reclamando todas las personas en la ciudad, y como nosotros queremos saber, fuimos ayer a la Gerencia de la Empresa de EMASEO, y no me recibió el Gerente, 25 minutos esperándole al Gerente, y no le dio el ánimo de recibirme, ahí con vergüenza ajena, la secretaria me pidió disculpas y luego los concejales son los que no quieren.

Usted señor compañero concejal estuvo ahí. A la hora que llegué estaban también funcionarios del Ministerio de lo Laboral, y luego se fueron y no recibió a nadie, y luego la culpa es de los concejales, porque no le permitimos trabajar, y como estamos en números rojos, entonces, hay que patear la pelota para adelante, para que también todos nos hundamos y ahí está, uno quiere hacer las cosas, pero no hay quién le dé información, y lo que no me recibió el gerente ya en definitiva, pero ocurrían cosas curiosas, por ahí jugando fútbol, por ahí jugando básquet, por ahí reunidos y afuera Quito, atestado de basura.

Dentro de la Empresa de EMASEO, unos jugaban fútbol, otros jugaban básquet; el Gerente ni asoma y la ciudad llena de basura, ¿cómo respondemos a eso?, los concejales vamos a pedir información, que nos explique el Gerente y no asoma, no tuvo la cortesía de decir por lo menos espéreme, me estoy duchando, estaba en el fútbol, por lo menos, en función de eso exijo y solicito, porque esto es el colmo, exijo y solicito que se presente acá el Gerente y nos explique ¿qué pasa con el parque automotor?, ¿desde cuándo tiene los problemas?.

Como Presidente de la Comisión de Salud, nosotros en este año le pedimos una comparecencia en el mes de abril, para que nos explique, y ya nos hablaba de problemas con la operación en el parque automotor; es decir, no es de hace pocos meses y que explique, ¿desde cuándo es el origen?, y ¿por qué no se ha tomado acciones?, porque lo que sucede ahora en Quito con el tema de la basura, es el colmo, y que no se diga que no se fiscaliza, porque uno va allá y le dejan esperando; por lo menos diga, no pude atenderle, pero si a uno y a la fiscalizadora no les da la gana de recibirnos, peor a otra persona que

pide por redes sociales explicaciones, le bloquean, así que pongo a consideración del Concejo para que se incluya este punto en el orden del día, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, no tengo ningún inconveniente en que se presente ese informe, pero como usted comprenderá, no lo podemos hacer en este momento, porque no se lo tiene preparado. En la siguiente sesión, con muchísimo gusto, voy a incorporar ese tema en el orden del día.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Buenos días Alcalde, buenos días compañeros. Yo también quisiera pedir, señor Alcalde, que se incluya en la próxima sesión, un informe de la Empresa “Metro de Quito” sobre el accidente de la volqueta, ocurrido el 17 de diciembre, que se registró en el sector del Pinar Alto. En ese accidente falleció una persona y la casa en la que se impactó la volqueta está totalmente destruida, es una casa que lamentablemente hay que demolerla, en esa casa funcionaba una imprenta y todos los equipos de esa imprenta quedaron inutilizados. Esta empresa daba trabajo a ocho familias y esa empresa ahora está totalmente destruida.

En ese sector, lamentablemente, vivo yo y quisiera que la Empresa “Metro de Quito” informe; es decir, debe tener una ruta, ya que estas volquetas que llevan lodo, que es un material pesado, precisamente, bajan por unas calles más inclinadas del sector, para dirigirse al parque Bicentenario, pudiendo haber rutas alternas que no sean calles tan inclinadas. La Empresa “Metro de Quito”, publicó un comunicado y aseguró que la volqueta no realizaba un traslado autorizado por el consorcio, es decir, no pertenecía a las operaciones regulares y oficiales del “Metro de Quito”, en ese momento.

En el documento de la Empresa Metro, dice que la volqueta, la noche del accidente, transitaba por una ruta ajena a la que usan los vehículos de carga que trabajan en el proyecto; según la firma, el último traslado autorizado fue el día 14 de diciembre; entonces, si quisiera que el Gerente de la Empresa Metro indique ¿por qué?, si no estaba autorizado hubo el traslado o quién autoriza, y que nos explique, porque lamentablemente, como digo, hay un fallecido y el daño pudo haber sido inmenso, porque es una calle llena de casas y es una bajada bastante inclinada.

Entonces, sí quisiera, señor Alcalde, que en la próxima sesión de Concejo, la Empresa Metro informe sobre este particular, y que el Concejo sepa los antecedentes y todo lo relacionado con el accidente.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejala. ¿Alguna otra observación al orden del día?.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Pero quisiera saber si apoyan la moción.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: La moción de Renata, yo pediría también una ampliación de todos los accidentes que se ha tenido en esta Administración, sobre todo en este año, más de cuatro o cinco muertos, creo que tenemos.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Yo quiero insistir en el tema, porque me parece que si usted ya habló en “El Comercio” de un plan, se supone que ya hay un plan, eso debía estar listo. Nosotros nos vamos a quedar aquí por un buen tiempo, y puede venir acá el señor Gerente y explicarnos. La próxima reunión va a ser en dos semanas.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, por obvias razones, la idea es presentar un informe bien preparado, no tengo ningún inconveniente en que se lo presente, pero obviamente eso hay que preparar, por lo tanto, creo que no es lógico que no se lo puede hacer de un momento a otro, en la próxima sesión, con mucho gusto.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Sí es lógico, porque Quito está inundado de basura.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día?. Concejal Benalcázar.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: Buenos días Alcalde, señores concejales, público presente. Realmente mi intervención es justamente a lo que alude el concejal Guayasamín.

La tarde de ayer yo me encontraba presente, justamente, en la gerencia de EMASEO, y fue cuando ingresó el concejal Guayasamín y es por demás el indicar que no le atendió el Gerente porque estaba con el Ministro de Trabajo, atendiendo un asunto y estaba en la parte posterior con los trabajadores de la empresa, que estaba previamente realizando una cita y estaban atendiendo ese particular.

Con relación al voleibol, al básquet, al fútbol y a todas esas cosas, hay que entender que la empresa EMASEO tiene diferentes turnos de trabajo en la empresa, y las personas que estaban ese momento jugando y todas esas cosas, lo estaban haciendo en su momento libre, no estaban obstaculizando el servicio, las personas que estaban hecho cargo del servicio, lo estaban realizando normalmente, no había ningún inconveniente a esa situación.

Yo no sé si usted me permite, Alcalde, puedo hacer una explicación un poco más contundente con relación al sistema de operación, justamente porque estaba muy cerca de la empresa, lo puedo hacer, si es que existe la predisposición de hacerlo.

SEÑOR ALCALDE: Estamos en este momento discutiendo el orden del día, concejal Benalcázar.

CONCEJAL ING. CÉSAR BENALCÁZAR: No hay problema Alcalde, por eso estoy pidiendo autorización para hacerlo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Si es que no va a dar paso a la incorporación del orden del día del informe solicitado por el concejal Guayasamín, que me parece de absoluta oportunidad y necesidad, vista la condición en la que se encuentra la ciudad respecto a la recolección de basura, le solicito, Alcalde, que disponga que el Gerente nos haga llegar a los despachos de manera inmediata, cuáles son las acciones emergentes que va a emprender para resolver esta crítica situación que vivimos.

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto concejal.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Como punto de información no tengo que aclarar que supe que estaba el Ministro de Relaciones Laborales, y él salió cinco minutos luego de lo que yo llegué, eso está absolutamente claro.

Aclaremos, si somos representantes de EMASEO, y si Quito está en una emergencia, no puede estar jugando fútbol por más turnos que se tenga; es decir, el fin no justifica los medios. Si no era Mario Guayasamín el que entraba allá, sino entraba cualquier otra persona y veía jugando al fútbol y al básquet, es igual de insultante, por más turnos que exista, o aquí venimos a explicar las cosas con claridad o estamos sujetos a un montón de interpretaciones que no cabe hacerlo.

Yo, insisto, que si no se va a incluir dentro del orden del día esto, no tiene por qué, ni cabe ningún tipo de aclaraciones, porque con esto demostramos que no se tiene nada a la mano para explicar una situación emergente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día?. Bien, queda aprobado el mismo con las incorporaciones señaladas.

Por favor, pasemos al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

II. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 3428, sancionada el 27 de enero de 2003, reformada mediante Ordenanza No. 3820, sancionada el 30 de julio de 2009, que rige a la Urbanización Conocoto II, ubicada en la Parroquia Conocoto. (IC-O-2017-288).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Mediante esta reforma se amplía el plazo, pero creo que la sustentación está en la ordenanza última que aprobamos para declarar de interés social los asentamientos humanos de hecho y consolidado, y establecer su proceso integral de regularización, inclusive, en ésta es que se establece que si fuere necesaria una nueva ampliación de plazo, le corresponde ejecutar a la Unidad Especial Regula tu Barrio, en ese sentido solicito que en los considerandos se incluya la mención a la Ordenanza No. 147.

SEÑOR ALCALDE: Por favor que revisen el sistema de audio. ¿Alguna otra observación?. Por favor, si algún señor concejal se sirve elevar a moción la aprobación de la Ordenanza.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En los considerandos incluir.

SEÑOR ALCALDE: ¿Eleva a moción la aprobación del proyecto de Ordenanza?.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Que se apruebe con esa observación, pidiendo la mención a la Ordenanza No. 147.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la aprobación del proyecto de Ordenanza en discusión, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia, en segundo y definitivo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. SRA. MARINA QUEVEDO	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓
21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3428, reformada mediante Ordenanza No. 3820, que rige a la Urbanización Conocoto II, ubicada en la parroquia Conocoto.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 3428, SANCIONADA EL 27 DE ENERO DE 2003, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 3820, SANCIONADA EL 30 DE JULIO DE 2009, QUE

RIGE A LA URBANIZACIÓN CONOCOTO II, UBICADA EN LA PARROQUIA CONOCOTO.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

III. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-292).**

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Esta es una reforma a la Ordenanza No. 127, que aprobó el PUOS hace ya un año y medio, y después de lo cual empezaron a surgir una serie de inconvenientes que se expresaron a varios niveles, y que ya fue corregido en una reforma anterior, por la cual la Secretaría de manera arbitraria modificó los mapas, sin que éstos correspondan al cuadro de modificaciones que aprobó el Concejo, y a partir de eso modificó los IRM en un número muy importante de polígonos. Eso fue corregido y entiendo que salió ya de esa reforma en los días anteriores, hace pocos días, por lo tanto, se ha corregido ese problema del PUOS, aprobado hace año y medio.

En ese marco de discusión, surgieron nuevos problemas que obligaban a una reforma del PUOS, y esa disposición que se ha realizado en un sin número de reuniones, hace ya cinco meses, prácticamente; yo creo que antes de eso ya hubo algunas reuniones previas, tal vez en el siguiente cuadro vamos a ver, 10 reuniones de comisión, más alguna fallida, algunas que tuvieron que suspenderse para tratar este tema, pero que no contó con el quórum necesario. Claro, es un mes antes, es desde agosto que se empieza a discutir esto a través de ocho mesas de trabajo, y alguna inspección; en realidad, fueron dos inspecciones, no tenía la referencia de la fecha exacta de una segunda inspección que se realizó, incluye temas importantes.

Voy a poner unos tres ejemplos, no sólo que implica un ajuste a la Ordenanza del PUOS en relación a que ese PUOS establece un procedimiento que es contrario a la emisión de la licencia de actividades económicas, con lo cual se contradecía expresa y claramente con ese proceso de licenciamiento e impedía que los licenciamientos puedan ser emitidos, lo cual yo no puedo entender, cómo la Administración no le puso toda la celeridad del caso para que eso se resuelva; porque imagínense lo que es tener un impedimento normativo, que le

impide a la Administración poder emitir licencias, y si es que se lo ha hecho, como se lo ha dicho, eventualmente violentando la norma del PUOS o algún tema como las transitorias referidas a varios aspectos, sobre todo a actividades, que están ubicadas en suelos no compatibles y que tenían, incluso, plazos para ser resueltos. Incluía algunas reformas a la 127, que es la Ordenanza de suelo, que también implica procedimientos importantes para una buena gestión de la Administración municipal; con fecha 11 de diciembre se hizo ya una última discusión en la Comisión y como ha sucedido con frecuencia, de todas maneras para la siguiente reunión de Comisión, la Secretaría de Territorio vino con algunos cambios. Esta ha sido una tramitología permanente de la Secretaría de Territorio, que se discute en la Comisión con nuevos argumentos, a veces, justificados; a veces, no suficientemente, pero venía con nuevos textos y, a veces, con cambios formales, pero venía con nuevos textos, lo cual ha impedido de una manera sistemática que la discusión y el debate se lleve con la transparencia y la claridad que este proceso necesita.

Finalmente, en la sesión del 19 de diciembre, el Secretario de Territorio se comprometió a presentar en dos horas la versión, con todos los ajustes formales y bajo el formato de una reforma, la propuesta de dicha reforma, más el informe técnico consolidado, porque para los distintos temas, efectivamente, se exponían razones técnicas para proceder a los cambios que algunos eran aceptados, otros fueron descartados, etcétera. Como eso no se cumplió, yo le envié al Secretario, porque estaba encargado de la presidencia de la Comisión, y por eso lo hice, le envié una comunicación diciéndole: “En virtud de no haberse cumplido con las dos horas de plazo, fijadas por usted, para entregar la versión definitiva de los documentos e informe técnico de la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 127, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, ésta no pudo ser conocida por el Concejo, como fue la resolución de la Comisión, al final de la resolución de la Comisión, que se le incluya en la reunión del 22 de diciembre, insisto, que se remita para conocimiento del Concejo el informe técnico en referencia”.

El señor Secretario me contesta diciendo que me adjunta una comunicación enviada el 21 de diciembre, dirigida a usted, Alcalde, en donde dice: respuesta al oficio..., es cortito, y les voy a leer: “En respuesta al oficio de 13 de diciembre de 2017, con el Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo...”, hace referencia a la sesión ordinaria del lunes 11 de diciembre de 2017, de la Comisión de Uso de Suelo, donde se resolvió solicitar a esta dependencia, se remita el texto definitivo de la reforma técnica, y el texto dice: “La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que después de múltiples reuniones en este trabajo, reformar un cuerpo normativo de la Ordenanza Metropolitana No. 127, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, sancionada el 25 de julio de 2016, donde se ha realizado importantes ajustes necesarios para actualizar la reglamentación y optimizar la gestión del territorio como se detalla en el informe técnico adjunto, y de acuerdo a lo resuelto en la

sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el miércoles 20 de diciembre de 2017, remito para su conocimiento y tratamiento correspondiente los siguientes documentos, en archivos impresos y digitales: Ordenanza modificatoria No. 127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo; anexos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo; informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda”.

Lo cierto es que estos documentos y, particularmente, el “informe técnico” no han llegado a los concejales para esta convocatoria, le llegó a usted, dice el Secretario de Territorio, ¿usted Alcalde, no lo procesó?, ¿no lo envió a la Secretaría?, ¿la Secretaría no envió a los concejales?. Yo no entiendo quién tendrá la responsabilidad sobre este punto, eso ya es un tema administrativo, que me parece que usted ya debería resolver, pero lo cierto es que ese “informe técnico” no ha sido adjuntado a esta convocatoria.

Como me llegó esta comunicación, yo daba por hecho que ese “informe técnico” estaba consolidado y ciertamente que, desde mi punto de vista, era indispensable sacar ya de discusión del PUOS, del ámbito de la Comisión, donde todos, constantemente, venían a las reuniones y venían con nuevos cambios, se convertía en una discusión interminable, aparte de la falta de quórum que con frecuencia se ha producido. En fin, una serie de problemas de distinta índole, que tenía que salir de ese ámbito y pasar a la discusión del Concejo, una Ordenanza que, desde mi punto de vista, implica cambios, algunos significativos, incluso reforma a la Ordenanza, significa revisar el anexo técnico que tienen importantes cambios, y significa revisar algunos de los usos y nivel de edificación, y significa introducir en el sistema SIU. Estas dos últimas partes suenan más difíciles de lo que en realidad son, pero hay que entenderlas, hay que comprenderlas, hay que asumirlas plenamente para poder procesarlas adecuadamente.

Alcalde, más allá de las aclaraciones que usted deba exigirle al Secretario de Territorio y a la Secretaría General del Concejo, dadas estas condiciones y habiendo sido una de las personas que con mayor insistencia ha pedido que esto llegue al Concejo, me veo en la obligación por respeto a los compañeros, a pedir que se suspenda el tratamiento de este tema, que regrese a la Comisión, que se entregue con urgencia ese “informe técnico” necesario para entender el sentido de los cambios; la exposición de motivos no es suficiente, da algunas pistas, pero no es suficiente; y que eventualmente, con la entrega urgente de eso, más la información adicional que he insistido que se envíe, incluso, con el control de cambios, así lo pedí al Secretario y entiendo que se ha hecho para que se facilite la lectura de dónde se introduce los cambios, sobre todo cuando hablamos de tablas; incluso pedí que se agregue los mapas, porque hay algunos mapas que no tienen la complejidad de los mapas cuando se aprobó el PUOS, pero hay algunos mapas específicos que tenemos que estudiar, para que con pleno conocimiento podamos aprobar y tratar esta Ordenanza.

Evidentemente, luego de un primer debate, a lo mejor habrá que realizar, ciertamente, tenía yo pensado o así creía yo, que era necesario una o dos reuniones de trabajo, para poder entender en detalle las complejidades que tiene esta Ordenanza, pero me parece que ahora lo conveniente y pertinente es que se suspenda el debate en esta reunión, que regrese a la Comisión y que inmediatamente, si es que ya hay los informes técnicos, se procese la entrega de los documentos que hagan falta, para que los concejales podamos revisarlos antes de que usted convoque a una nueva reunión, eventualmente, a lo mejor extraordinaria, porque creo que el tema lo requiere; así que mociono que se suspenda la discusión y regrese a la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción presentada, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por el concejal Jorge Albán.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. SRA. MARINA QUEVEDO	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. KAREN SANCHEZ				✓

21. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17			5

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), DURANTE EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 127, QUE CONTIENE EL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LIETERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, **RESUELVE:** SUSPENDER EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO NORMATIVO EN REFERENCIA; Y, DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, A FIN DE RECABAR LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SUSTENTAN DICHA INICIATIVA NORMATIVA.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo sí quisiera llamar la atención respecto al hecho de que no se adjuntan los documentos en el digital; es decir, el concejal Albán hace una relación de largas y numerosas jornadas de trabajo en la Comisión del Suelo y hace referencia a un documento en donde dice que existe este informe técnico, sin embargo, se nos convoca, y la Secretaría no tiene la prolijidad, si es que ese es el caso, de adjuntar este informe técnico que me parece que es fundamental en una Ordenanza tan compleja como ésta.

Yo creo que debería haber más prolijidad en el tratamiento del orden del día y en la preparación de la agenda que se nos entrega a los concejales, expreso mi reclamo formal por esta falta de prolijidad de parte de la Secretaría, si es que ese es el caso, o de quien tenga la responsabilidad de no haber adjuntado este informe técnico.

SEÑOR ALCALDE: Quiero llamar la atención del señor Secretario del Concejo y del señor Secretario de Territorio, para que por favor este tipo de cosas no vuelvan a ocurrir jamás.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Yo quiero insistir en el reclamo, porque también dentro de este tipo de debates y las ordenanzas reformativas al PUOS, se tiene que tratar un tema que es bastante complicado, que es un tema bastante importante de tratarlo y que de alguna manera ha sido soslayado durante todo este año, no es en favor de nadie, pero hay muchas personas, muchas trabajadoras sexuales que han buscado a través de esta ordenanza un tipo de ordenamiento, de regulación y está soslayado, y no es bueno que este tema quede en el aire, como quedó aquel proyecto de llevarles a las trabajadoras sexuales del Centro, no queremos que esto tampoco quede en el aire, no queremos que esto quede irresuelto, pero frente a esta situación se tiene que tomar algún tipo de soluciones, pero por otro tipo de cuestiones, nuevamente, volvemos a retrasar un tema que es importante y vital para la ciudad como parte del ordenamiento, y algo que nos cuesta, a ratos, entender, pero que se llama planificación.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Para insistir que en la “exposición de motivos” no se puede entender muy claramente la sustentación de esta modificatoria, por ejemplo: se elimina la necesidad del Plan especial “Chakra Puro”, pero no hay un solo elemento para determinar con precisión las razones, los motivos para esa eliminación.

Dos: se prorrogan las fechas para los planes especiales, pero tampoco se sustenta, no se dice las razones, los motivos y sólo son fechas, creo que la ciudad necesita esos planes especiales, pero de pronto, técnicamente, se justifica esas prórrogas, pero no están debidamente sustentadas, por eso yo digo que hay que de verdad sustentar los diversos cambios que se están haciendo mención.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

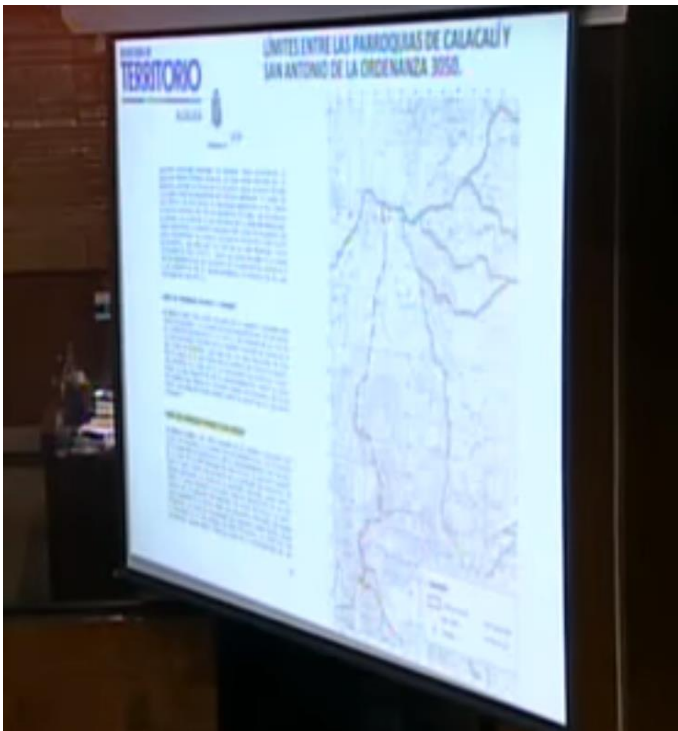
2. Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza No. 3050, en relación a la actualización de los límites jurisdiccionales entre las parroquias de Calacalí y San Antonio. (IC-O-2017-241).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este tema también fue presentado en Comisión por parte de la Secretaría Técnica, entiendo que esto tiene un doble componente: por un lado, un estudio técnico que se realizó para tratar de fijar o afinar los límites entre las dos parroquias; y, por otro lado, una consulta popular, de tal manera que hay una resolución de

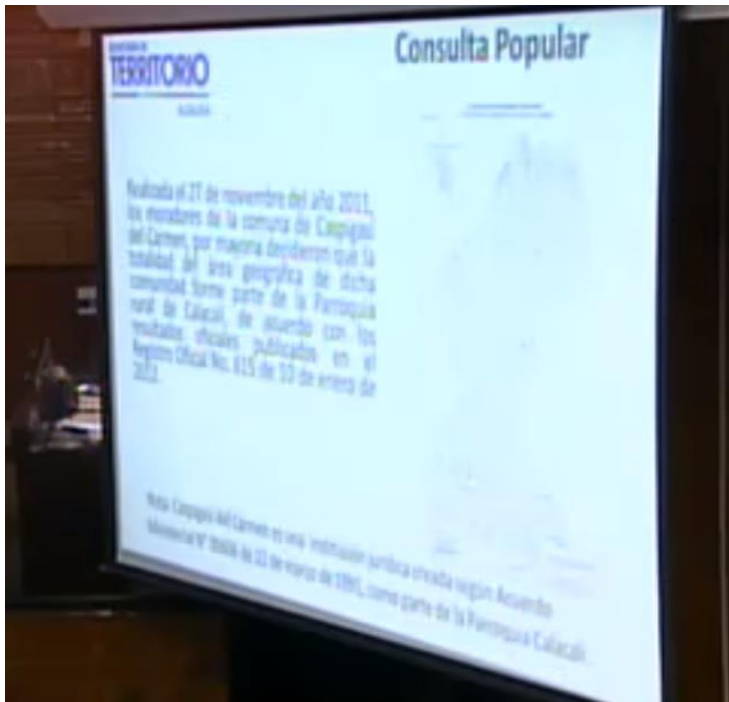
la comunidad para que se adopte la medida que se está proponiendo. Yo sugeriría que de todas maneras la Secretaría pueda indicar gráficamente en qué consiste ese gráfico, para todos los concejales.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación?. Adelante, señor Secretario.

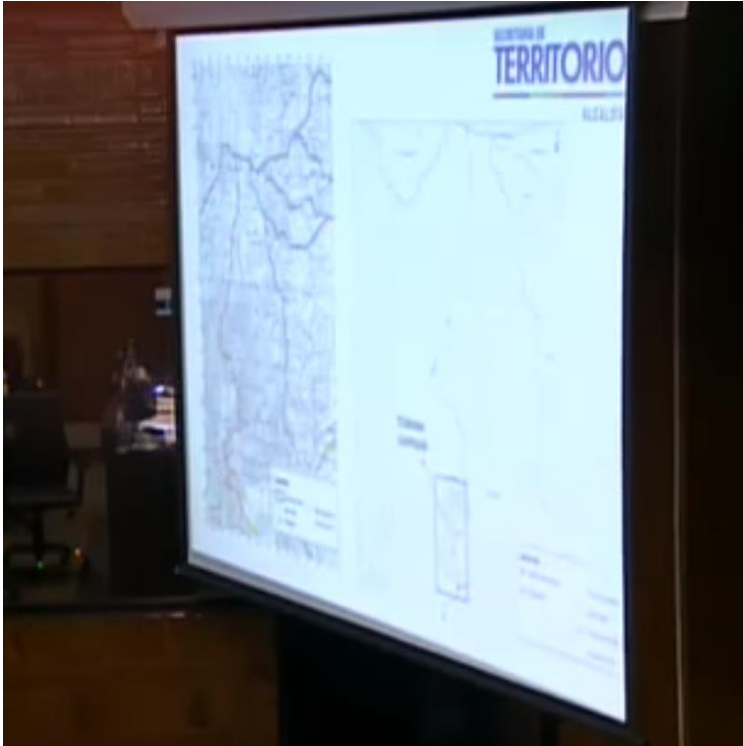
ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Esta diferencia limítrofe entre la parroquia de Calacalí y San Antonio, fue objeto de una resolución establecida en el procedimiento de CONALI, mediante consulta popular al tratarse de un conflicto limítrofe, relacionado a la pertenencia. Entonces, vamos a mostrarles cómo varían los límites una vez que se implementa lo dispuesto en la resolución de la consulta popular, para lo cual le solicito a la arquitecta González que nos detalle la recomposición de la demarcación limítrofe que ha seguido todo el protocolo, tanto en el CONALI, como en la Comisión de Suelo.



ARQ. MARÍA GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenos días señores concejales.



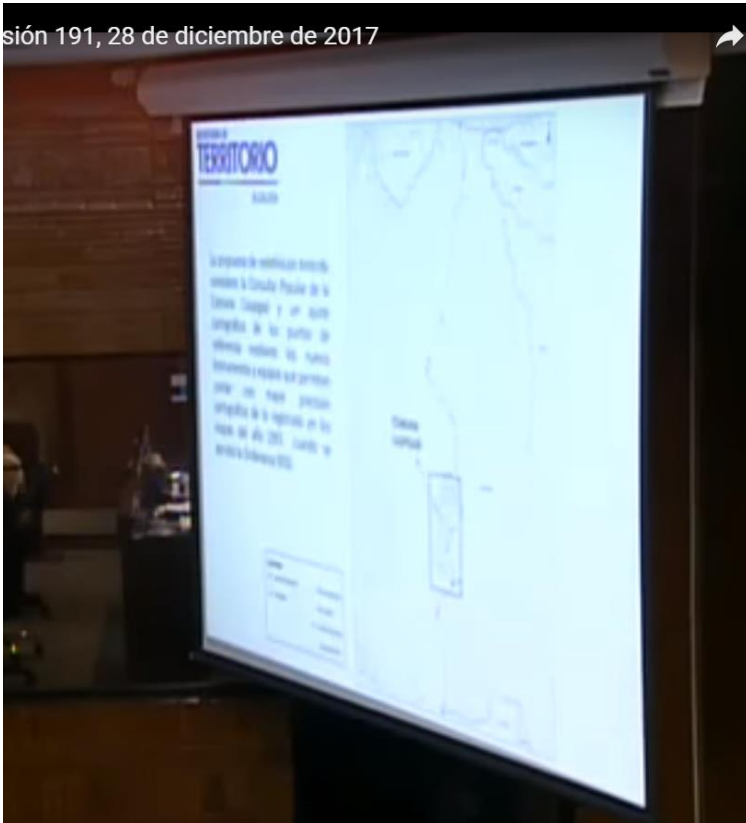
Efectivamente en el año 2011 se realizó una consulta popular, particularmente a los vecinos de la comuna de Caspigasí del Carmen, quienes por mayoría decidieron que la totalidad de su área geográfica sea parte de la parroquia rural de Calacalí, de acuerdo con los resultados oficiales publicados en el Registro Oficial No. 615 de 10 de enero del 2012.



En estos gráficos podemos identificar cómo estaba el límite, hacia el lado izquierdo de la Ordenanza No. 3050, y donde se ubica la comuna de Caspigasí. Como verán, la mayor parte del territorio da hacia la parroquia de Calacalí, de acuerdo a esta reforma de límite, en el plano original sin tener mayor referencia en ese momento del apoyo cartográfico que ahora tenemos, la ayuda geo referenciada, y todos los implementos que ahora nos ayudan a determinar esos límites.

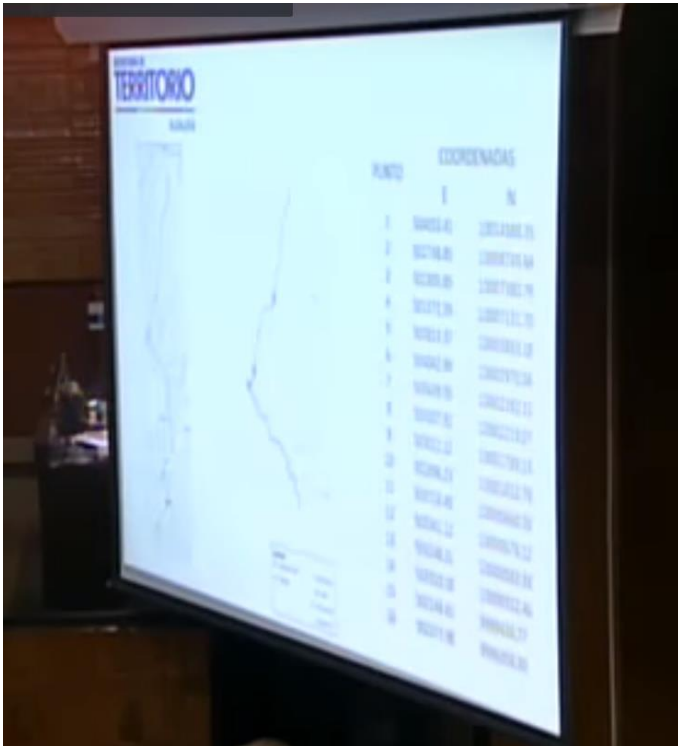
Originalmente la comuna era parte efectivamente y de forma irregular de San Antonio de Pichincha. La comuna como he comentado, decide a través de una consulta popular ser parte de Calacalí.

si3n 191, 28 de diciembre de 2017

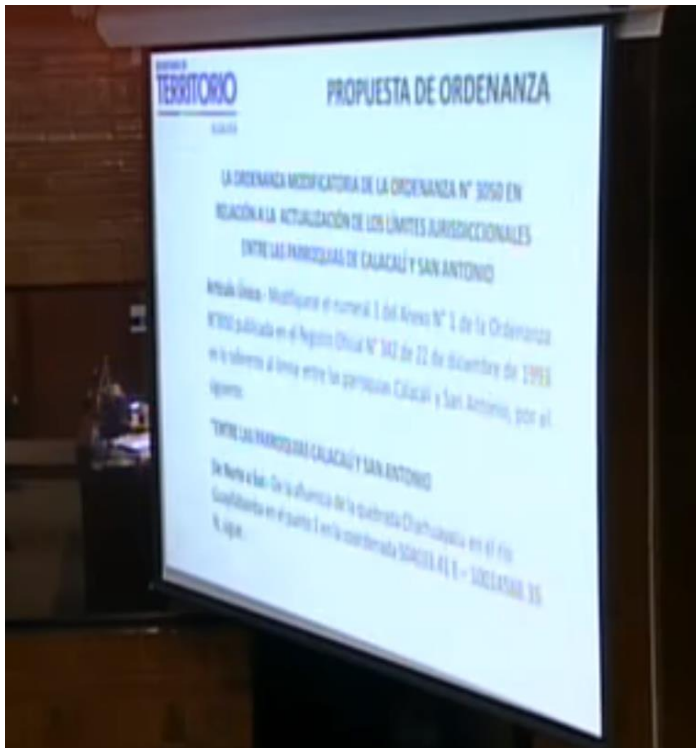


De tal suerte que se propone una redefinici3n limítrofe, considerando la consulta popular y el ajuste cartográfico, punto por punto, con los instrumentos que he comentado y los equipos que nos permiten tener una mayor precisi3n. Les recuerdo que el límite original data del a3o 93, cuando se hizo la Ordenanza No. 3050, con esta delimitaci3n inexacta sobre una cartografía: uno 25 mil.

Actualmente tenemos ya la ventaja de tener equipos que nos permiten con absoluta precisi3n identificar los puntos geográficos y redelimitar el nuevo límite de la comuna de Caspigasí, adscribiéndola ahora a la parroquia rural de Calacalí.



La Ordenanza modificatoria a la No. 3050, en relación a la actualización de los límites jurisdiccionales entre las parroquias de Calacalí y San Antonio de Pichincha, indican lo siguiente:



Artículo único: modifíquese el numeral uno, del anexo No. 1, de la Ordenanza No. 3050, publicada en el Registro Oficial No. 342, de 22 de diciembre de 1993, en lo referente al límite entre las parroquias de Calacalí y San Antonio, por el siguiente:

Entre las parroquias de Calacalí y San Antonio de norte a sur, de la afluencia de la quebrada Chalguyacu en el río Guayllabamba, en el punto uno en la coordenada: 504033.41, este; 10014588.35, norte.

A continuación se describen en la Ordenanza todos los puntos que están asignados, del 1 al 16, identificados en el mapa y geo referenciados con las coordenadas pre establecidas. Hasta ahí está el texto de la Ordenanza, que ha sido remitido en abril de ese año, para su conocimiento, es todo lo que les puedo señalar, muchas gracias.

CONCEJAL MSC. LUIS AGUILAR: Buenos días con todos y todas. Alcalde, solamente decir que es importante resaltar este tema que fue un tema comunitario, tuvimos la oportunidad de estar en el 2011, cuando se inició y se realizó la consulta de este proceso y creo que es saludable decir que es vital, y ahí ver dos temas importantes para las comunidades, en este caso, la comuna de Caspigasí del Carmen, primero: el sentido de pertenencia, esa fue una de sus luchas y lograron eso a través de este proceso, que permite

la norma, que es el tema de la consulta popular, eso me parece que es importante resaltar, porque de esa manera ellos se sienten parte de un territorio, y eso les permite vivir con mayor armonía.

Lo segundo: es el proceso de participación ciudadana y la organización alrededor de este proceso legal que ellos buscaron, y que creo que es saludable que hoy ya se legalice en este primer debate por parte del Concejo Metropolitano, con eso creo que se consigue dos cosas importantes, había hablado con el Presidente de la Junta, creo que no está acá tampoco, tal vez algunos delegados de la comuna, pero creo que es saludable para ellos y hay que felicitarles porque consiguen dos cosas vitales, insisto: la primera: el tema del sentido de pertenencia, de identidad de un territorio; y, lo segundo: la posibilidad de poder impulsar ya sus gestiones y sus acciones, en este caso, con el Gobierno local, y con los distintos niveles de gobierno, ya desde una parroquia a los que ellos pertenecen, que es a la parroquia de Calacalí, eso no más Alcalde, gracias.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Estoy leyendo el último considerando y una de las argumentaciones es la pertenencia a una Administración Zonal, creo que la Administración Zonal es un mecanismo de gestión, lo ideal es que pertenezca la parroquia en su integridad a una Administración Zonal, pero, a veces, en la realidad no permite, y este no es el caso. Lo que se trata es de determinar su pertenencia de manera precisa, es un criterio, y solicitaría que se analice la eliminación a eso de pertenencia a una sola Administración Zonal, porque de eso no se trata, se trata de decidir a qué parroquia pertenece, y las administraciones zonales son unos mecanismos de gestión de administración municipal, que no incide en los territorios y en los límites de cada parroquia, gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario, observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

IV. Informe sobre la culminación del proceso de re conformación del Consorcio constructor de la Primera Línea del Metro de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al señor Procurador Metropolitano que realice la presentación respectiva.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales, señoras concejalas buenos días. Como es de conocimiento

público, la sesión anterior del Concejo, inclusive, después de que fuera clausurada, el señor Alcalde se ha permitido informar la situación actual en torno a la reconfiguración del Consorcio de la Primera Línea del Metro de Quito.

Cuando tuvimos la reunión en el mes de agosto, el Concejo emitió una resolución para que el Consorcio y los miembros del Consorcio solventaran las diferencias que habían mantenido y de esta manera se pueda avanzar en la concreción de los actos jurídicos necesarios, para que se puedan llevar a cabo esos elementos, y que la autorización del señor Alcalde previó para el efecto.

Informe al Concejo Metropolitano de Quito Reconfiguración Consorcio Línea 1 Metro de Quito



Algunos antecedentes que ya fueron conocidos en esa sesión, que son de importante recordación.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Antecedentes

Mediante Resolución No. RG-EPMMQ-2015-029 de 27 de octubre de 2015, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, adjudicó al CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA – ODEBRECHT, el CONTRATO para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de la Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, por un monto US\$ 1.538'032.556,50 (un mil quinientos treinta y ocho millones treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis 50/100 centavos de dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye el impuesto al valor agregado IVA; con un plazo de ejecución de treinta y seis meses de construcción y más seis meses de pruebas, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los siguientes requisitos: suscripción del contrato, entrega del anticipo de obra civil, certificado de disponibilidad y acceso a los sitios de la obra.



Antecedentes

- El 29 de octubre de 2015 la compañía Acciona Infraestructuras S.A. y la CONSTRUTORA Norberto Odebrecht S.A., suscribieron el Convenio de Asociación y Poder resultante del Proceso de Licitación Pública Internacional No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI.
- El 26 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y, el Consorcio Línea 1, Metro de Quito: Acciona – Odebrecht, se suscribió el Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.



Antecedentes

A través de Oficio No. CL1-MT2-586-2016 de 19 de octubre de 2016, suscrito conjuntamente por los Apoderados de Acciona Infraestructuras S.A. (actualmente Acciona Construcción S.A.) y Constructora Norberto ODEBRECHT S.A., solicitaron al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorización para la cesión de la participación de CNO y correlativa modificación de la composición de la estructura del mismo, de tal forma que quede compuesto por: Acciona Infraestructuras S.A. al 99,0%, Acciona Industrial S.A. al 0,1% y Acciona Infraestructuras México S.A. de CV. Al 0,9%, propiciando dicho cambio la salida del Consorcio de la Constructora Norberto ODEBRECHT S.A.



Antecedentes

- 23 de diciembre de 2016, ante la Notaría de D. Eduardo Martín Alcalde, Alcobendas (Madrid) se formalizó la escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales, mediante la cual se modifica la denominación de la sociedad ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A., que en adelante pasará a llamarse "ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A."






Una vez que se recibieron estas solicitudes para la reconformación, se hicieron los trámites pertinentes ante los organismos multilaterales de crédito para obtener las no objeciones respecto de este proceso y antes de emitir la autorización correspondiente, y es así que se recibieron las no objeciones del BID y el BIRF.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Antecedentes

Los Organismos Multilaterales, en torno al proceso de reconformación del Consorcio, emitieron en su orden las siguientes no objeciones:

- No objeción del BID y BIRF: Correo electrónico de 18 de abril de 2017, remitido por el señor Fernando Orduz, Especialista Líder en Transporte de la Delegación del BID en Ecuador. La no objeción es a nombre tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Banco de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- No objeción de CAF: Comunicación VIN-025/2017 de 17 de abril de 2017, suscrita por el señor Antonio J. Sosa, Vicepresidente Corporativo, Infraestructura.
- No objeción del BEI: Comunicación PJ/MO/URBMOB/2011-0297/CLD de 19 de abril de 2017, suscrita por los señores José Luis Alfaro, Jefe de Adquisiciones y Juan Gorriño, Monitoring Officer-Sector Público.

Este proceso culminó de forma inmediata.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Antecedentes

Mediante Oficio No. A-0116 de 27 de abril de 2017, el Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito sobre la base de los informes técnico y jurídico de la EPMMQ, las No Objeciones de los Bancos Multilaterales y el informe jurídico del Procurador Metropolitano autorizó:

- a) La salida de la CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. del Consorcio Línea 1 Metro de Quito: ODEBRECHT - ACCIONA.
- b) La cesión de la totalidad de derechos y obligaciones que LA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. ostenta en el Consorcio y en el Contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, de acuerdo al siguiente detalle: 49,0% a favor de ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.; 0,1% a favor de ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, 0,9% a favor de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. de CV.



Antecedentes

- c) La modificación del Convenio de Asociación y Poder de 29 de octubre de 2015, suscrito por los miembros que conforman la nueva composición del Consorcio; y,
- d) La suscripción de la Primera Adenda al Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las compañías ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., ACCIONA INDUSTRIAL S.A., ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MÉXICO S.A. de CV y la CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Especificando que: “los actos jurídicos citados en los literales precedentes requieren, para su perfeccionamiento, el cumplimiento estricto de sus correspondientes requisitos”



Con mucha claridad se especificó en la autorización emitida por el Alcalde Metropolitano, que los actos jurídicos que se citaron en la autorización, requieren para el perfeccionamiento, el cumplimiento estricto de los correspondientes requisitos.

A partir de ese momento, y toda vez que se había producido una disputa entre los miembros del Consorcio, en torno a la transacción de la cesión de sus participaciones, se hizo un seguimiento permanente para que los actos jurídicos se perfeccionen, y de esta manera se culmine el proceso, así el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ofició en varias oportunidades, como se puede ver en el oficio No. 194.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Antecedentes

Mediante Oficio No. A-0121, del 03 de mayo de 2017, el Doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito dirigiéndose al Consorcio Línea 1: Metro de Quito ODEBRECHT – ACCIONA y en consecuencia a sus miembros comunicó que era de prioritario interés del MDMQ conocer y estar debidamente informado de las acciones realizadas por el Consorcio en torno a los actos jurídicos requeridos para la cesión de derechos y obligaciones consorciales.

El Doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, a través de Oficio No. A-0194, del 13 de julio de 2017, dirigido al Consorcio Línea 1 Metro de Quito: ODEBRECHT – ACCIONA, y a sus miembros en conjunto, requirió a CL1, que es el contratista del MDMQ, informe a la brevedad posible sobre el estado actual de dicho proceso e informe respecto de las medidas y mecanismos que implementaría para garantizar la estabilidad del contrato.



Finalmente, el 10 de Agosto el Concejo Metropolitano de Quito resolvió también ratificar el compromiso del Concejo Metropolitano de Quito con la construcción del Proyecto Metro, continuar conminadas las empresas Odebrecht – Acciona a que resuelvan de manera inmediata sus diferencias, a fin de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, en el plazo, monto y calidad, previstos en el mismo, entre otras resoluciones.

El proceso siguió avanzando y se seguía manteniendo diferencias entre las empresas Acciona y Odebrecht, y se continuó dando seguimiento al mismo e insistiendo en la necesidad de que se solucionen sus disputas, porque en caso de que no lo hicieran de conformidad con el contrato que habían suscrito entre ellos, para la transferencia y cesión de participaciones, debería arbitrarse el procedimiento arbitral con sede en Chile, para dar solución forzada al mismo.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Antecedentes

Mediante oficio No. A 0356 de 23 de noviembre de 2017, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, dirigiéndose al Consorcio de Línea 1 Metro de Quito Consorcio ODEBRECHT – ACCIONA, con la finalidad de que el proyecto primera línea Metro de Quito se desarrolle a cabalidad, solicito a dicho consorcio entre otros el cumplimiento del siguiente requerimiento *“1.El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como entidad contratante, en múltiples ocasiones ha buscado que las compañías consorciadas Acciona Construcción S.A y Constructora Norberto Odebrecht S.A., solventen sus disputas y desacuerdos y lleguen a una solución amigable en pro de la adecuada ejecución del proyecto Primera Línea Metro de Quito, por lo cual insistimos que las partes cedan posiciones y encuentren acuerdos definitivos a su disputa, sin embargo, independientemente de los acuerdos que lleguen, hasta que los miembros del consorcio no formalicen y perfeccionen los actos jurídicos autorizados el 27 de abril de 2017, mediante oficio No. A 0116 se deja expresa constancia de que la entidad contratista es Línea 1 Metro de Quito ODEBRECHT – ACCIONA, por lo que, el MDMQ exigirá a los dos miembros del consorcio el cumplimiento irrestricto de las obligaciones contractuales adquiridas el 26 de noviembre de 2015”.*



Este seguimiento permanente, esta insistencia permanente, este acompañamiento se fue dando a la par con la vigilancia y la súper vigilancia de los organismos multilaterales de crédito, quienes también fueron de alguna manera siendo en todo momento concedores de cómo iba avanzando el proceso y sus vicisitudes.

Así llegamos al 8 de diciembre del presente año, en que los señores: Manuel Jiménez y Mauro Hueb, como apoderados, respectivamente, de las Empresas: “Acciona” y “Norberto Odebrecht”, informaron al Municipio que habían alcanzado un acuerdo transaccional definitivo a las diferencias existentes en el proceso de reconfiguración.

Tan pronto se tuvo conocimiento, y en virtud que en la comunicación previa que había enviado el señor Alcalde del Distrito Metropolitano, fijó, inclusive, plazos para que den solución a la disputa o se sometían al arbitraje internacional correspondiente, y además designen el Procurador común de los dos, con quien tendríamos que interactuar en lo posterior.

Se dio a conocer, entonces, que habían llegado a este tipo de acuerdos y que perfeccionarían los actos estrictamente requeridos en la autorización que el Municipio había venido insistiendo, no se olviden que en el camino, inclusive de parte de la Empresa “Acciona”, hubo algunos actos que buscaron una reconfiguración unilateral y que fueron generando de alguna manera inconformidades por parte de la Empresa “Odebrecht” en torno a la reconfiguración, impugnaciones de lado y lado, que iban también de alguna manera afectando lo que era su representación frente al Municipio.

El Municipio en todo momento garantizó la estabilidad del contrato y exigió a las empresas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales a las que se habían comprometido y bajo las cuales fueron adjudicadas. De esta manera, nosotros obtuvimos que el acto administrativo que correspondía al Municipio del Distrito Metropolitano, esto es la autorización dada en su oportunidad, sujetaba una serie de requisitos y condiciones jurídicas que era a cargo de las empresas que conformaban el Consorcio y dio cuenta para que pudiera operar la reconfiguración, todo esto con el conocimiento de los multilaterales y con la venia de ellos, para poder seguir operando en la defensa de los intereses de la ciudad.

Es así, entonces, que el 19 de diciembre se producen ya los actos jurídicos que habían sido considerados en la autorización del oficio No. 116, emitido por la Alcaldía Metropolitana, y ante el Notario Vigésimo Primero.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Compraventa de Participaciones Consorciales

El 19 de diciembre de 2017, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, se otorgó Escritura Pública de Compraventa total de participaciones consorciales, mediante la cual la CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. cedió a favor de las empresas ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de CV, la totalidad de los derechos y obligaciones que ostentaba en el Consorcio y en el Contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.



Compraventa de Participaciones Consorciales

Quedando en consecuencia consolidada la compraventa de la totalidad de las participaciones de CNO equivalentes al cincuenta por ciento del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- A favor de Acciona Construcción (49,0%)
- A favor de Acciona Industrial (0,1%)
- A favor de Acciona México (0,9%)



Modificación Convenio, Poder y Consolidación

Mediante Escritura Pública, otorgada 19 de diciembre de 2017, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, la CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. junto con ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A. y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de CV, suscribieron la Modificación de la Escritura Pública de Convenio y Poder otorgada el 29 de Octubre de 2015 por CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. Y ACCIONA INFRAESTRUCTRAS S.A. (HOY ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A.) para la constitución del Consorcio Línea 1-Metro de Quito: Acciona Odebrecht.



Modificación Convenio, Poder y Consolidación

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.; ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. acuerdan y suscriben la modificación del Convenio y Poder otorgado mediante escritura pública de 29 de octubre de 2015 con la finalidad de consolidar el consorcio y de atender y ejecutar hasta su fiel cumplimiento el contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.



A través de este instrumento, tomando como base la primera escritura que he dado lectura, ratifica la consolidación de la cesión de derechos y obligaciones de la “Constructora Norberto Odebrecht”, y su traspaso a las nuevas integrantes del Consorcio, y suscriben la modificación del convenio y poder, a fin de consolidar de esta manera el Consorcio en la totalidad de sus participaciones.

De esa manera, queda conformado el Consorcio en su conjunto, con la siguiente descripción:

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

Modificación Convenio, Poder y Consolidación

Se determina que las empresas ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de CV pasan a ser parte del consorcio, quedando definitivamente la proporción de participación de cada parte integrada de la siguiente manera: ACCIONA CONSTRUCCION S.A. (99,0%); ACCIONA INDUSTRIAL S.A. (0,1%); y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. (0,9%).

En consecuencia, CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. queda fuera del consorcio.



Modificación Convenio, Poder y Consolidación

En cuanto a obligaciones derivadas del contrato para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones, las nuevas empresas integrantes del consorcio reconstituido, asumen solidaria, mancomunada e indivisiblemente las mismas para dar cumplimiento al contrato, y renuncian expresamente a los beneficios de orden y excusión.

El instrumento suscrito, subsistirá hasta que el consorcio se haya liquidado y no existan obligaciones pendientes; estará vigente por todo el plazo contractual hasta recibir el Certificado de cumplimiento por parte del contratante y el pago final, más noventa días adicionales. No obstante las partes continuarán siendo responsables solidaria y mancomunadamente ante el contratante por las garantías rendidas y las obligaciones civiles incluso en caso de ruina, de conformidad con el Código Civil.



En dicho instrumento también fijan el domicilio que se mantiene, donde tenía el domicilio "Acciona", en la ciudad de Quito.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Modificación Convenio, Poder y Consolidación

Las nuevas integrantes del consorcio además, declaran y suscriben expresamente la interpretación del término “Prácticas Prohibidas” según la definición de las normas BID plasmadas en el numeral 3 de la Sección 1 de las Instrucciones a los oferentes y en la Sub cláusula QUINCE.SEIS, Prácticas Corruptivas Fraudulentas, de la Sección VII, condiciones Generales del contrato FIDIC, y sus Consecuencias.

Se fija como Líder del Consorcio para todos los fines contractuales, a la empresa ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A. y se le otorga poder para que pueda representar a las partes en conjunto, dejando sin efecto el poder anterior conferido a CON y determinan que la representación del APODERADO/LÍDER, estará a cargo de quien designe ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A., empresa que designa en el mismo acto a D. Daniel Núñez Navarro.

Determinan la denominación del Consorcio como CONSORCIO
LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA



Con fecha 19 de diciembre vamos a ver cómo se concreta otro de los requisitos de la autorización, se suscribe una vez que el Alcalde otorga la delegación correspondiente para que la Empresa Metro de Quito a través de su Gerente General, suscriba en nombre y representación del Municipio, aquí se concreta el último requisito que solicitaban los organismos multilaterales, y es así que el Municipio de Quito, representado por el Magister Mauricio Anderson, como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito...

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ADENDA MODIFICATORIA

Con fecha 19 de diciembre de 2017, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (debidamente representado por el señor Mauricio Anderson Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito delegado del señor Alcalde Metropolitano), el Consorcio Metro Línea 1 Metro de Quito: Acciona (representado por su Procurador Común, Daniel Núñez Navarro) y la Construtora Norberto Odebrecht S.A. (representada por Mauro Hueb Da Silva) suscribieron la Primera Adenda al Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles, Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones.



Esta primera adenda del convenio, tiene como objeto modificar la composición y denominación del contratista; recuerden que el Consorcio es el contratista con el Municipio y en consecuencia los actos jurídicos y las escrituras tendrían que consolidarse en el documento final, con el cual se contrató la obra.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ADENDA MODIFICATORIA

El objeto del convenio previamente referido es modificar la composición y denominación del Contratista “Consortio Línea 1-Metro de Quito: Acciona-Odebrecht” dentro el convenio Primera Línea Metro de Quito, por lo que para todos los efectos a partir de la fecha de suscripción de la adenda, el contratista será el CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA, conformado por las empresas ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de C.A., manteniendo éste, todos los derechos y obligaciones del Contratista derivados del Convenio Primera Línea Metro de Quito suscrito el 26 de noviembre de 2015.

Todas las obligaciones y disposiciones adicionales del Convenio Primera Línea Metro de Quito permanecen vigentes y con plena validez.



Las partes, además, declaran y ratifican, que tanto el Consorcio, cuanto sus componentes, están juntos solidaria e indivisiblemente obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en el convenio de la Primera Línea del Metro de Quito.

ADENDA MODIFICATORIA

Las partes además declaran y ratifican que el reconformado CONSORCIO LÍNEA 1 METRO DE QUITO: ACCIONA, conformado a su vez por las empresas ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de C.V. están juntos, solidaria e indivisiblemente obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en el Convenio Primera Línea Metro de Quito.



Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

ADENDA MODIFICATORIA

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. reconoce, declara y acepta que sus derechos y obligaciones tanto dentro del Convenio de Asociación como en el convenio Primera Línea Metro de Quito, han sido asumidos por ACCIONA CONSTRUCCION S.A.; ACCIONA INDUSTRIAL S.A.; y, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. de C.V por lo que no tiene ningún derecho ni reclamo que formular. Además declara que será igualmente responsable por cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Primera Línea Metro de Quito ocurrido hasta la fecha de suscripción de esta Primera Adenda.



ADENDA MODIFICATORIA

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. además ratifica y acepta sin limitación a las definiciones estipuladas incorporadas en el Convenio en Relación con Prácticas Corruptas, acepta su obligación de las condiciones Generales del Convenio Primera Línea Metro de Quito que haya ocurrido durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato sobre el que CNO tuviera conocimiento o sea informado, y además se compromete a mantener la información relacionada con su participación en el convenio, por un período de 7 años posteriores a las suscripción de esta Adenda. Se somete además a la potestad de que los Organismos Multilaterales puedan imponerle las sanciones que de acuerdo con sus respectivas políticas y procedimientos considere apropiado si incumple con los requerimientos de dichos organismos, obstaculice una investigación o se llegue a determinar por parte de éstos, que incurrió en cualquier práctica prohibida contemplada en la Cláusula 15.6 de la Sección VII de las Condiciones Generales del Convenio Primera Línea Metro de Quito.



ADENDA MODIFICATORIA

Las partes además ratifican las declaraciones Juramentadas de 4 y 24 de noviembre de 2015 (Transparencia y Prácticas Prohibidas) y ratifican su vigencia y validez.

Como se puede observar, se han cumplido los requisitos contenidos en la Autorización emitida por el Alcalde Metropolitano de Quito y dentro de ellos los requerimientos de los Organismos Multilaterales en torno a la suscripción conjunta de la Primera Adenda al Convenio Primera Línea Metro de Quito, con lo cual partes han perfeccionado los actos jurídicos de su cargo para la reconfirmación del Consorcio contratista.



Con estas explicaciones y de alguna manera con esta explicitación de los actos jurídicos que se han perfeccionado, para hacer factible que la autorización de Alcaldía verifique todos y cada uno de sus requisitos, entonces, se han cumplido dichos requisitos y dentro de ellos, particularmente, los requisitos establecidos por los organismos multilaterales, en torno a la suscripción conjunta de la primera adenda del convenio y Primera Línea del Metro de Quito.

Con este perfeccionamiento de actos, la reconfirmación del Consorcio jurídicamente opera, señor Alcalde, señores concejales, y esta es la información respecto al estado actual que culmina con la reconfirmación del Consorcio, que de hoy en adelante se conocerá como Consorcio Línea 1 Metro de Quito: Acciona.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Procurador. ¿Preguntas, comentarios?.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h10 (15 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A mí me parece que este hecho es muy positivo para la ciudad, sin duda la presencia de Odebrecht en el Consorcio, no sólo que era una fuente de dificultades prácticas, operativas, su presencia indeseable en este país le cargaba a este proyecto de una marca de riesgo significativa y la conducta de Odebrecht en un año completo, desde que se pidió que Odebrecht saliera del Consorcio, tan irregular, tan complicada, ha puesto, sin duda, en dificultades al proyecto; así que es absolutamente sano que esta empresa se haya ido y que se consolide el nuevo Consorcio, que en la práctica es, además, quien viene ejecutando la obra, de tal manera que yo me alegro por la ciudad que hayamos llegado a ese desenlace muy positivo, insisto.

Tal vez me gustaría conocer si faltan algunos procedimientos formales que estarían todavía por cumplir; es decir, entiendo que el contrato ahora si está en firme, porque el contrato ya se dio hace mucho tiempo, hace más de un año, pero faltaba el perfeccionamiento.

El tema de la adenda, entiendo que todo eso ya estaría resuelto de acuerdo a la narración que ustedes hacen, entiendo que el nuevo Consorcio tiene ya un registro propio en la Superintendencia y tiene cuentas propias, y está el apoderado general del proyecto; hay todos esos aspectos formales.

No sé si queda todavía algún aspecto formal que esté por cumplirse, para que no haya ya ninguna participación de Odebrecht en este punto, y tal vez una pregunta adicional; me queda claro lo que se ha resuelto, que las multilaterales podrán hacer las reclamaciones a Odebrecht, cuando éstas correspondan, es decir, se reservan ese derecho. No sé si consta, también, que el Estado ecuatoriano podría hacer ese tipo de intervención frente a Odebrecht, no sé si era necesario, a lo mejor no era necesario, pero no he visto que conste ninguna observación al respecto.

Finalmente, yo incluiría, sin duda, que tanto las personas, como las empresas que hayan incurrido en actos de corrupción, quedarían prohibidas, tendrían una muerte política institucional en el país; tal vez eso pudo haber contribuido, pero quería saber si no hay algún resguardo que se haya establecido en el contrato respecto a las obligaciones que Odebrecht eventualmente tendría con el Estado y que eventualmente tendría que ser exigido por el Estado ecuatoriano.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias. Me alegro que en este informe se haya resaltado que hay la precaución porque no se incursionen prácticas prohibidas, me alegra que en este informe se haya tomado la precaución, y se nos diga que la obra Segunda Fase del Metro, no será afectada por este cambio y la estructura del Consorcio, pero me pregunto también cómo así hay esa precaución, y yo no quiero dejar de preguntarme de manera

general, ¿cómo es que surge este Consorcio?, se juntan para ganar este concurso, para ganar un concurso de la recuperación del río Magdalena y ganan con un personal calificado conjunto y ganan con equipos conjuntos y/o casualidad, después pareciera que hay una repartición de contratos y en Colombia se queda "Odebrecht" y sale "Acciona", y en el Metro se queda "Acciona" y sale "Odebrecht", ¿por qué estas coincidencias?, ¿por qué estas casualidades?, ¿qué hay detrás de esto?.

Reitero que me alegro que se cuide y se resalte de que no hay prácticas prohibidas, esperemos que de verdad por Quito, por el Ecuador, los plazos se cumplan y no tengamos inconvenientes en la ejecución de esta mega obra, que es de interés nacional y de interés de la ciudad, para atender uno de los temas centrales que es la movilidad de carácter masivo y de transporte público para el 70% de los quiteños, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Ha llegado un día muy importante para la ciudad y creo que todos lo esperábamos, ya que, por fin, esta empresa "Odebrecht", que desde hace mucho tiempo atrás, inclusive, cuando aprobamos el crédito de los 500 millones de dólares adicionales en este Concejo Metropolitano, algunos manifestamos, me pongo en esa lista que era nefasta, que una empresa de esa altura y de esa calaña construya la obra más emblemática de la ciudad, era terrible, luego más allá de esa votación, se ha venido insistiendo, particularmente en este seno del Concejo Metropolitano, que "Odebrecht" deje de jugar con el destino de Quito, que deje de jugar con la obra más importante de nuestra ciudad, que abandone la construcción, por fin se ha dado, creo que esta es una noticia sumamente clave, importante para el Distrito Metropolitano de Quito, para la ciudadanía en general, saber que una empresa, sin duda alguna, ha sido desastrosa para los intereses internacionales, nacionales, que ha demostrado ser corrupta en todos sus niveles, que salga de la construcción más importante de nuestra ciudad, es un tema que no puede pasar desapercibido para los quiteños y definitivamente me sumo a la alegría que, primero, haya salido y que la construcción de esta gran obra deje de tener el riesgo que su participación en la construcción involucraba.

Los organismos multilaterales, esto es un tema que a lo mejor no lo conocía mucho la gente, pero aquí al interior lo sabíamos, que por estos problemas jurídicos ya no querían ni siquiera desembolsar los recursos para la construcción del "Metro", y aquí, incluso, en la misma Administración, no sabíamos si es que se tenía que pagar o no se tenía que pagar las facturas a este Consorcio que todavía estaba ilegalmente conformado o que no cumplía con todos los parámetros legales para poder hacer esos desembolsos, y que esos desembolsos podrían incurrir en pagos indebidos.

Entonces, yo creo que este desenlace es el que esperábamos los quiteños, el que esperaba este Concejo Metropolitano, yo particularmente también, y creo que es una buena noticia para la ciudad el hecho de que por fin esta empresa haya salido, y haya dejado de construir esta obra tan importante para los quiteños, que ojalá siga avanzando como aparentemente lo está haciendo, ojalá pongan un poquito más de cuidado, porque también ya ha habido unos incidentes, el lamentable fallecimiento del técnico español, también lo que mencionaba Renata, para un informe en la próxima sesión, en las volquetas que mueven los escombros, que mueven los lodos, porque ayer estuve constatando, y ni si quiera es tierra, es lodo lo que se está mandando a las escombreras de la ciudad.

Definitivamente, es un tema que tiene que poner mucha atención desde la empresa fiscalizadora, en este caso el Metro de Quito y Acciona, ahora como empresa constructora definitivamente y única, ojalá que sigamos avanzando como tiene que ser en beneficio de la ciudad, y que se entregue dentro de los plazos correspondientes, y ojalá en el primer semestre de 2019 tengamos ya la oportunidad de empezar a disfrutar, y empezar a sentir un cambio en la ciudad con esta obra tan emblemática, así que esto es una felicitación a los quiteños, porque a presión hemos obligado, hasta cierto punto, que esta empresa abandone la construcción del “Metro de Quito”.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más comentarios, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

V. Informe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre los hechos ocurridos en el Restaurante Toronto, el día 24 de diciembre de 2017.

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar al señor Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que pase adelante para la presentación respectiva.

Perdón concejal, voy a hacer una pauta en el tratamiento de este punto, para que por favor el señor Procurador se digne en responder las inquietudes del concejal Albán, a quien pido disculpas por este lapsus.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 10h30 (16 concejales).

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):
Gracias Alcalde, mil disculpas también por no haber puesto en prevención a las autoridades al respecto.

Los actos jurídicos, es decir, los actos contractuales multipartes que tenían que suscribirse, están perfeccionados. Al que hacíamos referencia en primera instancia estuvo en un documento privado, tenemos entendido que se ha elevado a escritura pública en un acuerdo transaccional entre las partes, que es un documento de ellos, y ha sido cerrado, la transferencia y de las participaciones sociales se ha cerrado, y está confirmado.

Finalmente, estos actos han conducido a la suscripción de la primera adenda del convenio, que también está suscrita y cerrada, en consecuencia, la Constructora "Norberto Odebrecht" ha dejado de pertenecer al Consorcio, y el Consorcio se ha redefinido y ha adquirido una nueva denominación, con una nueva composición de participación social.

Los actos posteriores que son ya actos operativos, están perfeccionándose varios de ellos y estarán listos para el próximo año, como aquellos registros en la Superintendencia, temas del "SRI" y cuentas bancarias. Justamente, a lo largo del proceso, se buscó que no haya una disolución unilateral que pueda perjudicar el proyecto.

Entonces, hoy por hoy, todos los mecanismos operativos han sido conseguidos de consenso para que puedan aplicarse, y en aquel entonces había una duda que también planteó el concejal Del Pozo, respecto a que, ¿dónde se pagaba o de qué manera íbamos operando?.

El Municipio siempre fue muy claro, mientras estos actos jurídicos no se perfeccionen, el Consorcio anterior seguía vigente, sus cuentas y su forma de operar, y así se procedió, de tal manera que con eso se fue garantizando lo que fue la ejecución de la obra.

Hoy por hoy, todos los actos jurídicos que conducen, finalmente, a esa reconfiguración, se ha perfeccionado y lo que resta son los acuerdos operativos que ya están en camino para terminarse hasta el mes de enero como información de lo que se había suscitado; y, finalmente, había una solicitud de terminar, porque se ha puesto mucho cuidado en las declaraciones de las prácticas prohibidas. El contrato FIRC 1.24 prevé la necesidad de que el Consorcio y sus componentes, tanto en la anterior, como en la actual, se sometan a esa definición y a las consecuencias.

La legislación nacional prevé, en cambio, lo pertinente en torno a la determinación de indemnizaciones, recuperaciones, si es que se demostrare los actos que se están investigando al momento, sobre los cuales todavía no hay una definición.

Existe la capacidad del Estado para hacerlo, y para perseguir en la eventualidad de que se llegare a una determinación de algún tipo de responsabilidad por prácticas prohibidas y para perseguir también los recursos correspondientes por esas causas, pero hay que esperar que se cierren, si es que fuera el caso, las investigaciones. Los órganos de control, tanto Fiscalía, como Contraloría y demás, Procuraduría incluido, tienen las facultades pertinentes para hacer esa persecución.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Se conoce si Odebrecht mantiene algunos bienes, algún capital, alguna cuenta o algo?. De lo que yo entendería la facultad eventual para intervenir en el proyecto Metro o en otros proyectos, la capacidad del Estado para intervenir esas cuentas y subsanar lo que considere, ha sido afectado el Estado ecuatoriano, se puede hacer en cualquier proyecto de Odebrecht, es decir, actuar sobre los bienes de Odebrecht, sobre el patrimonio de Odebrecht. ¿Odebrecht tiene todavía patrimonio y mantiene una figura política aquí?.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): De lo que nosotros entendemos, “Odebrecht” tiene un patrimonio, porque caso contrario no hubiera podido participar en las adjudicaciones correspondientes; sobre ese patrimonio tendrán los órganos de control que ver cómo lo persiguen.

Hay que tomar en cuenta que, independientemente de la responsabilidad de otros proyectos, el Estado también al ser parte, socio y partícipe del proyecto “Metro”, está llamado a precautelar la estabilidad del contrato, entonces, no sería recomendable que para garantizar, por ejemplo: prácticas que hubieren sido demostradas, sancionadas y fijadas responsabilidades en otros contratos, se persiguiera el contrato del “Metro”, eso debe perseguirse en el patrimonio específico de la empresa “Odebrecht”, en sus bienes y en la responsabilidad que, inclusive, más allá de los límites territoriales como se ha visto en otras acciones que se han dado a lo largo y ancho de Latinoamérica y el mundo.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos ahora, señor Comandante, a la presentación respectiva sobre el punto.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Señor Alcalde buenos días, señores y señoras concejales muy buenos días. Permítanme, por favor, presentarles el informe de lo suscitado en el restaurante “Nuevo Toronto”.



DATOS GENERALES



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



Lugar:

Iñaquito – Sector La Y

Fecha:

24 Diciembre del 2017

Ocupación:

Reunión Pública

En efecto, el restaurante “Nuevo Toronto” está ubicado en la parroquia Iñaquito, sector “La Y”, en la Av. 10 de Agosto y calle Río Coca. El evento se suscita el 24 de diciembre de 2017,

a las 23H15. De los hallazgos que tenemos en la escena, ustedes pueden constatar señores, señoras concejales, que encontramos una centralita de gas en la primera planta.



Esta “centralita de gas” está técnicamente armada, respetando lo que estipula la norma INEN 2260 y la Ordenanza No. 470, estos tanques son industriales, se lo reconoce al tanque industrial de 15 kilos por la doble franja negra y por el tipo de válvula. Ya no se está utilizando los tanque de 45 kilos por el peso de la transportación y sobre todo en la descarga, estos tanques son industriales, señor concejal.

Los tanques industriales tienen dos características: la doble franja negra que está pintada en el tanque, y la válvula que se encuentra conectada al regulador, esa válvula tiene un salida, que es una válvula de desfogue, en caso de una sobre presión.

Esta “centralita” está construida de acuerdo a la norma INEN 2260, ya que ustedes pueden observar que tiene un regulador de primera etapa, que éste se activa en el momento de existir una sobre presión del producto que se encuentra en estos cilindros; adicional, esta centralita tiene la capacidad de tener tres cilindros conectados.

La norma exige que la “centralita” tenga un sistema o un dispositivo de detección de gases. Esta “centralita” que se presenta en el momento de hacer la inspección de bomberos, reitero, esta “centralita” está ubicada en planta baja, donde el propietario del local, en la inspección él declara que su actividad comercial está ubicada en la planta baja, es decir, la

actividad productiva, aquí está el informe de inspección No. 1457, donde el señor declara esta actividad de producción en la plata baja.

Una vez que esta “centralita” está ubicada en la planta baja, y al tratarse de una deflagración, se entiende que el mayor riesgo que podía existir en este local era en la planta baja, en esta posición, porque ahí es donde teníamos todos los cilindros de gas que podía de una u otra manera, por un problema en una de las válvulas, generar una fuga y generar una honda explosiva ahí.



Sin embargo, en los hallazgos de la escena de la plata baja, ustedes pueden encontrar que este es el lugar de lavado de vajillas y no pasa absolutamente nada, no existe ningún daño, ninguna evidencia de violencia en el lugar.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.



ÁREA DE COCINA PRIMERA PLANTA
SIN DAÑO ESTRUCTURAL

Así como también en la cocina, esta es la cocina, estos son los cuartos fríos y adyacente a éste, está la “centralita de gas”, entonces, no existía vestigios de violencia en este sector.



PLANTA BAJA: MOBILIARIO CON DAÑO DE MENOR PROPORCIÓN

Esta es la parte baja del restaurante, mirando a este lado está la avenida 10 de agosto, usted se puede dar cuenta que la parte adyacente a los puntos donde estaba instalada la “centralita de gas” que iba a prestar... ¿Podemos retroceder la anterior?.



**ÁREA DE COCINA PRIMERA PLANTA
SIN DAÑO ESTRUCTURAL**

En este punto están las cocinas, al frente de las cocinas está el horno a gas, y esta línea que estaba para el calentamiento de los productos comestibles, no tenía daño alguno, eso quiere decir que la onda expansiva no estaba ubicada en la planta baja.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.



ÁREA DE ORIGEN: SEGUNDO NIVEL DEL RESTAURANT
TORONTO

Cuando llegan los equipos miran este panorama: la planta baja está intacta, como ustedes se pueden dar cuenta, obviamente, no hay vidrios en las ventanas, propio de la deflagración; sin embargo, la segunda planta está totalmente destruida, esto da un indicio de que en la segunda planta existía un producto o existió la explosión como tal, consecuencia de la explosión se presentó la deflagración y generó esta destrucción, pues bien, los equipos de respuesta, el equipo más cercano está en la Isla San Cristóbal y Río Coca, aproximadamente a cuatro cuadras de este local, y el tiempo de respuesta fue de dos minutos a tres minutos, llega al lugar y constata este cuadro, obviamente con todos los daños en el piso, y empieza a tratar de estabilizar a las personas que se encontraban en el lugar. Sin embargo, para conocimiento de ustedes, las personas que se encontraron en ese lugar, acto seguido de este evento, empiezan a evacuar por sus propios medios, empiezan a salir en sus autos, empiezan a coger taxis y empiezan a dirigirse a las diferentes casas de salud por sus propios medios, cuando llegan las ambulancias del Ministerio de Salud que son las primeras en llegar con la ambulancia de la Cruz Roja, ellos atienden a un número determinado de pacientes, pero la mayor cantidad de personas, aproximadamente entre 20 personas que se encontraban en el restaurante, ellos evacuaron por sus propios medios.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



SEGUNDA PLANTA MAYOR PROPORCIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES

Cuando nosotros llegamos al lugar, ellos ya no estaban en la escena, ellos ya habían salido, recordemos que los fallecidos no fallecen en el local, el niño fallece en el trayecto que sus padres le transportan del local a la “Clínica Axxis”, y la señora de 82 años fallece en la casa de salud, ni siquiera criminalística pudo hacer el levantamiento de esas evidencias. En el momento que nosotros llegamos no había una sola persona en el interior.

Hay vecinos del barrio que incluso les ayudan a salir a todas las personas, en el momento que llega la primera unidad ya no encuentran a personas en el interior y cuando las unidades llegan, tampoco encuentran personas en el interior.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Si las unidades se demoraron dos minutos, ¿en dos minutos la gente ya se movilizó?, ¿ya bajó?, ¿llegaron las ambulancias?

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Perdón, señora concejala. Sí, la respuesta es dos minutos, a lo mejor puede ser un poco más, no tengo exactamente.

Las personas que fallecen son producto de la deflagración que se suscita aquí, y los señores no fallecen en el interior del local, no se logra identificar, ni siquiera criminalística ha identificado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal, le ruego que permitamos concluir la presentación para luego revisar todas las preguntas que sean del caso. Adelante Comandante.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: ¿Obviamente estaba con los papás o con algún familiar o algo?.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Con sus familiares.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Entonces, entiendo que ni ustedes, ni la Policía, ni la Fiscalía, ni nadie le preguntó a los papás del niño, en qué parte se encontraban, en dónde estaban, porque el niño lógicamente ya falleció, pero los papás tienen que saber dónde estaban, y usted dice nadie puede dar razón de dónde estaban.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Señora concejala, eso es un tema de la "Dinased"; "Dinased" está en el proceso de investigación de esto, para recopilar esta información. Señora concejala, yo tengo que presentar el informe, obviamente, de lo que corresponde al tema de bomberos, entonces es por eso que le estoy presentando esto.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: ¿En dónde se encontraba la familia del niño?, los papás deben saber en qué lugar estaban el rato que estalló, creo yo.

SEÑOR ALCALDE: Continúe Comandante.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Gracias señor Alcalde. Pues bien, con esta evidencia que nos permite a nosotros identificar, empezamos a identificar el punto de inicio de la explosión.



**DAÑO ESTRUCTURAL SUR
ALEDAÑO A LA CENTRALITA CLANDESTINA**

En la parte posterior del restaurante, que colinda con este market, que está en la gasolinera, podemos ver que existe un orificio donde hay la mayor liberación de energía junto a esta pared sur, y es así que empezamos a identificar hacia dónde teníamos que llegar.

Recordemos que la estructura de la segunda planta era una estructura colapsada y que los equipos de bomberos tenían que entrar retirando escombros, y generando también ciertos procedimientos de seguridad para el personal de bomberos, identificamos este orificio, este desprendimiento de la pared sur y vamos armando el escenario, de donde inició el punto de origen de esta deflagración.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



UBICACIÓN DE LA CENTRALITA CLANDESTINA
VISTA EXTERIOR SUR, Detalle

Encontramos en la segunda planta, en el lado central sur, esta centralita de gas, una centralita de gas de 9 tomas, una centralita que no cumple con la normativa, ni la Ordenanza Metropolitana No. 470, ni normativa INEN 2260.

PUNTO DE ORIGEN: CENTRALITA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO CLANDESTINA.



Centralita de gas: es un dispositivo donde se almacena tres cilindros de gas, con el fin de acumular toda la carga de estos productos y distribuir por una tubería de cobre hacia los diferentes puntos de consumo, después de esta centralita, cuando ya el consumo es mayor, lo que se hace, y lo que la norma INEN No. 2260 pide, es que se arme las centrales de gas, estos tanques estacionarios que son de un metro, dos metros, tres metros cúbicos, y lo que se utiliza en los edificios habitacionales o en la grande industria, eso es la centralita.

Entonces, esta “centralita” es de 9 tomas, pero lo que nos llama la atención a nosotros es que está “centralita” tiene este cubeto aquí, en forma de “L”, que está forrado de láminas de acero y a su costado derecho existe una bomba de succión, no es una bomba de succión anti explosión, es una bomba de succión eléctrica, ésta tiene una toma de agua potable y a su vez los cilindros se encontraban en el interior de este cubeto. ¿Por qué se practica esto?, ¿por qué se hace eso?. Esto no se hacía desde hace muchísimo tiempo atrás, estas prácticas eran de hace mucho tiempo atrás, esto se construye con el fin de poner agua en este cubeto e introducir o sumergir los cilindros de gas, con el fin de que no se produzca el fenómeno de la congelación por la extracción fuerte o la extracción rápida del producto, entonces esta agua lo que hace es no permitir que se congele el cilindro y por ende que se utilice todo el

producto. ¿Podemos identificar esto?. Se identifica este cubeto y, obviamente, como era la una de la mañana, empezamos a estabilizar la escena, y al otro día empezamos a identificar y a levantar las evidencias como tales, trabajando conjuntamente con criminalística y con “Dinased”, y con el señor Fiscal que conocía la flagrancia, porque el señor Fiscal nos pedía este informe preliminar, es así que podemos identificar que esta “centralita clandestina”, y ya les voy a explicar por qué es clandestina.



Esta “centralita clandestina” tenía una conexión con tubería de cobre hacia esta pared norte y por el medio de la columna iba una tubería de transporte de gas licuado de petróleo, algo típico, que la tubería sale, baja, se topa con una losa, le hacen aquí un codo y vuelve a subir por la tubería. ¿Hasta dónde sube?, la tubería pasa esta columna, pasa el cielo raso, llega a las vigas o a las canaletas de acero; las canaletas de acero que tiene para reforzar la estructura metálica y pasa en medio de la canaleta, va de sur a norte, atraviesa todo el restaurante.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.

CAUSA: ACUMULACIÓN DE GLP POR ACCIONES INSEGURAS,
QUE GENERAN EL ESCAPE DE GAS EN UN RECINTO CERRADO.



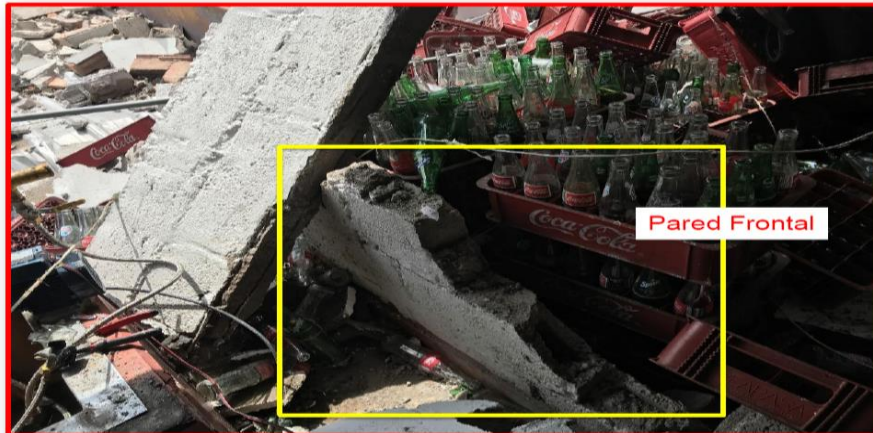
Pared Posterior

Aquí está la bomba de succión. Antes de continuar la explicación voy a detenerme un rato aquí. Esta es la pared posterior de la “centralita”, usted ve aquí la “centralita”, acá está la “L”, esta es la pared posterior que cerraron, esta bodega de aquí es una bodega de víveres, donde se almacenaba arroz, azúcar, todo lo que necesitaban para la producción del día a día de este restaurante.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.

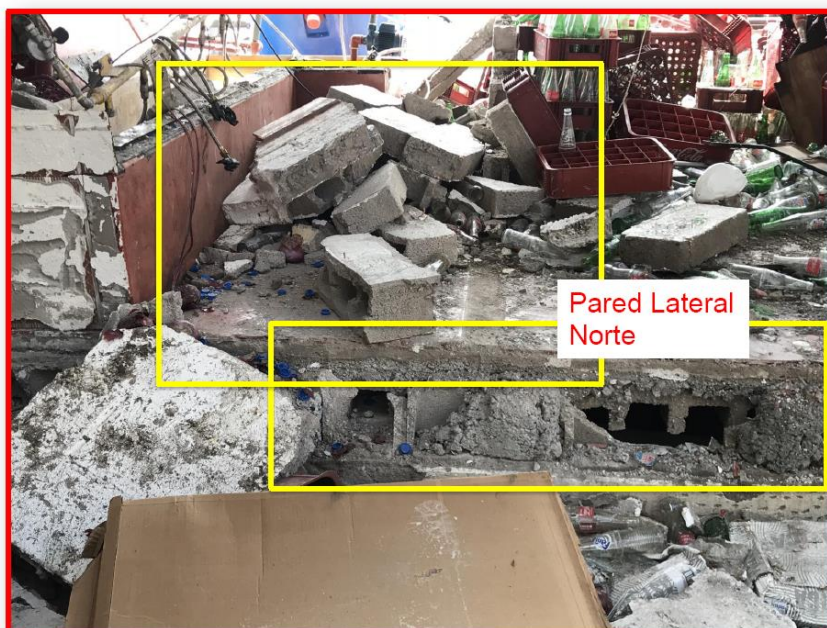


Esta pared, es la pared frontal de la “centralita”, acá al lado estaba una bodega de bebidas, incluso en el plan de emergencia, en el mapa de riesgos y recursos que declara el propietario, cuando grafica el segundo piso, el señor pone que sólo tienen dos bodegas: una bodega de víveres, y al lado una bodega de bebidas, no pone absolutamente nada más, el señor eso pone y registra en el restaurante y tiene publicado en el restaurante, eso fue una evidencia levantada por criminalística.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.



Esta es la pared lateral norte, entonces tenemos la pared lateral sur, la pared lateral oriente, occidente, y pared lateral norte. ¿Por qué no sabíamos qué sucedía aquí?, porque esta “centralita” estaba totalmente encerrada en cuatro paredes, con la distancia de aquí, acá, esta era la distancia de la “centralita”.

En el levantamiento de la información podemos verificar que en este costado tenía una abertura aproximadamente de 50 cm. en este costado; entonces, esto está todavía en investigación, ingresaban los cilindros, atravesaban la bodega de bebidas, entraban así, se giraban un poco a la izquierda, porque estaba la percha de las bebidas y la pared, y aquí estaban jabas de colas, entonces, ingresaban de forma lateral y entraban a ese lugar, no era algo abierto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Es decir, el ancho de las jabas de las colas o cervezas que se ve ahí, no tienen 50 cm., y para virar y entrar virados, se tenían que caer las botellas, ¿cómo entra esa jaba?.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Señora concejala, le estoy manifestando esto de las evidencias que tenemos en la escena, no conocíamos la realidad antes de la explosión; es decir, nosotros estamos haciendo un levantamiento de esto y manejando hipótesis. El funcionario llegaba a este sector con el tanque, de esta manera: giraba para acá, y entraba para acá.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: ¿Eso es hipótesis?

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Es mi hipótesis por las distancias, señor concejal. Sigamos, por favor.



Esta es la pared sur, como ya les había explicado. Sigamos, por favor.

**RECORRIDO TUBERIA CENTRALITA
CLANDESTINA : Embebida en columnas**



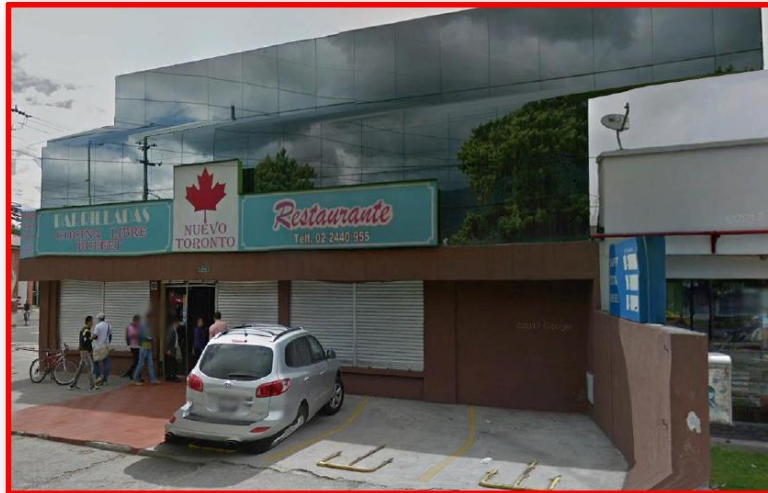
Miren esto señores concejales, señor Alcalde. Esta tubería está embebida en la columna, esta tubería sube y cruza el restaurante como les estaba comentando, cruza todo el restaurante, entre la cubierta en la parte más alta y el cielo raso, pasa por ahí la tubería, llega a la pared norte y se pierde la tubería, entonces, nosotros preguntábamos: ¿a dónde va la tubería?. Recién el día de ayer, cuando el señor Fiscal de la causa nos pide que hagamos ya las pericias, conjuntamente con criminalística, se puede evidenciar que esa tubería sale de la construcción.

Hagamos cuenta que sale acá, aproximadamente unos 10 cm., 20 cm., y apegada a la pared en la bajante de la cubierta, pasa aproximadamente 30 metros hacia el oriente y por fuera del local, incluso 30 cm. hacia el oriente vuelve a ingresar la tubería.

DATOS GENERALES



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



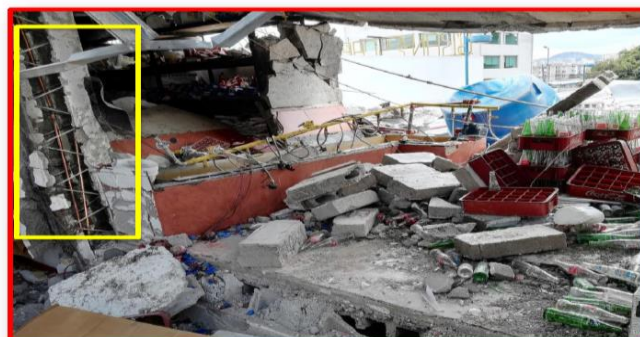
A este costado de la Av. Río Coca, tiene salido una construcción de primera planta, de aproximadamente unos siete metros, ocho metros; es decir, el restaurante es lo que crece hacia ese costado y acá arriba es una bajante de eternit, obviamente forrado con lonas, donde decía "Restaurante Toronto"; la tubería se encuentra entre la bajante y la pared, es decir, metido aquí y avanza hacia el lado oriental.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.

RECORRIDO TUBERIA CENTRALITA CLANDESTINA : *Embebida en columnas*



Es así que esta tubería teníamos que buscar o seguir el rastro de la tubería, pero para hacer eso teníamos que picar paredes, teníamos que subirnos abriendo por el cielo raso, y en ese momento el señor Fiscal de flagrancias, no nos dio la autorización hasta el día de ayer que pudimos hacer esta pericia.



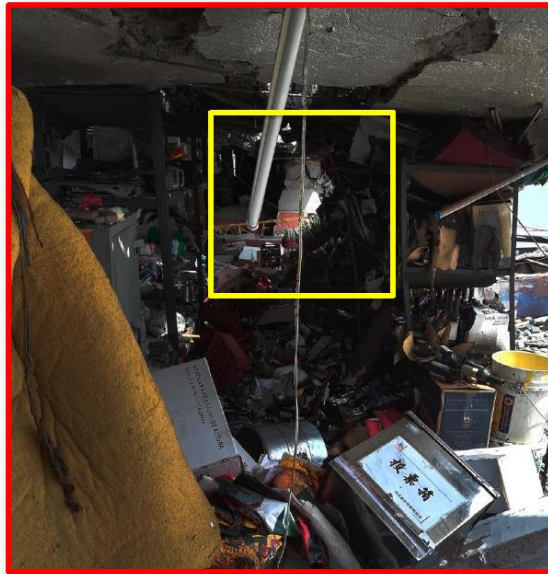
Aquí está lo que yo les explicaba, sube la tubería y se mete en esta canaleta de la estructura. Ustedes pueden ver la distancia entre el cielo raso y el tumbado o la cubierta, entre esta distancia están estas canaletas de acero que generan la estabilidad de la estructura como tal, pero esta viga no ha sido sólida, ha sido hueca tres lados, y por el centro se iba toda la tubería hasta llegar al otro extremo.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.

BODEGA DE VINOS Y BEBIDAS: AL FONDO CENTRALITA CLANDESTINA.

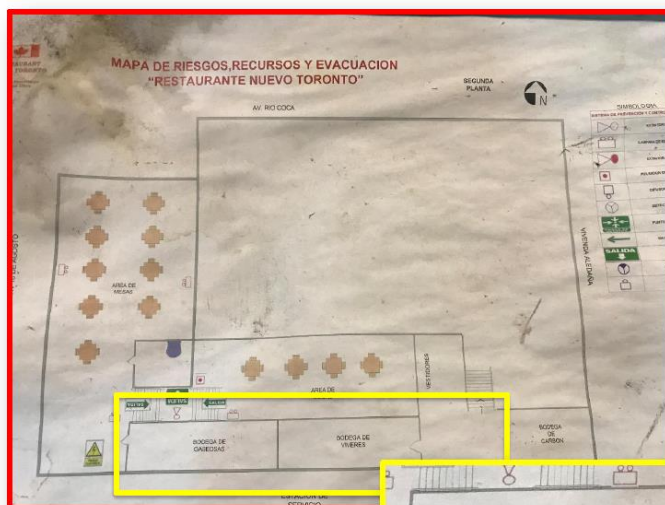


Usted así veía la bodega de bebidas, esto es desde la entrada, vemos este “haz de luz”, obviamente, porque está ya hecho hueco, porque ya se derrumbó la paredes; caso contrario, en esta bodega no existía riesgo, porque era una bodega de bebidas, así declaraba y así constaba en la inspección, era una bodega de bebidas, no había ningún nivel de riesgos y el otro lado era la bodega de víveres.

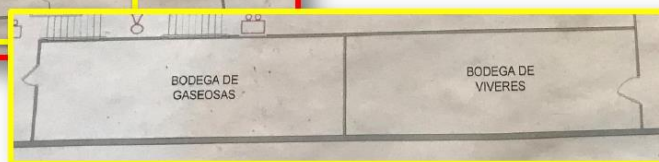
MAPA DE RIESGOS PRESENTADO



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



MAPA DE 2DA
PLANTA
PRESENTADO
POR
**NUEVO
TORONTO**



Aquí está lo que yo les manifestaba, este es el mapa de riesgo y de recursos de evacuación del restaurante “Nuevo Toronto”, esto es lo que nos presentan a los bomberos, y esto es lo que presentan a la Agencia Metropolitana de Control, esto es lo que presentan a la Dirección de Riesgos, esto es lo que presentan a la Intendencia. Cuando va la Intendencia y ustedes señores concejales se pueden dar cuenta la versión de ellos. La puerta de la bodega de víveres, la bodega de gaseosas, y no hay nada en el centro, es una simple pared, el ciudadano construye un cuarto, una pequeña bodega de tres metros cuadrados, donde cabía estrictamente la centralita en “L”, algunos cilindros tenían ahí adentro, metidos los cilindros y los funcionarios que hacían la tarea manual.

Nosotros no constatamos las 40 bombas, en ningún momento, no había nada, incluso esta tarea, no me consta a mí, según los comentarios de los empleados esto está sujeto a comprobación de la Policía Nacional, de la “Dinased”, esto era un trabajo diario, en el momento que va la inspección de bomberos, no encuentra absolutamente nada.

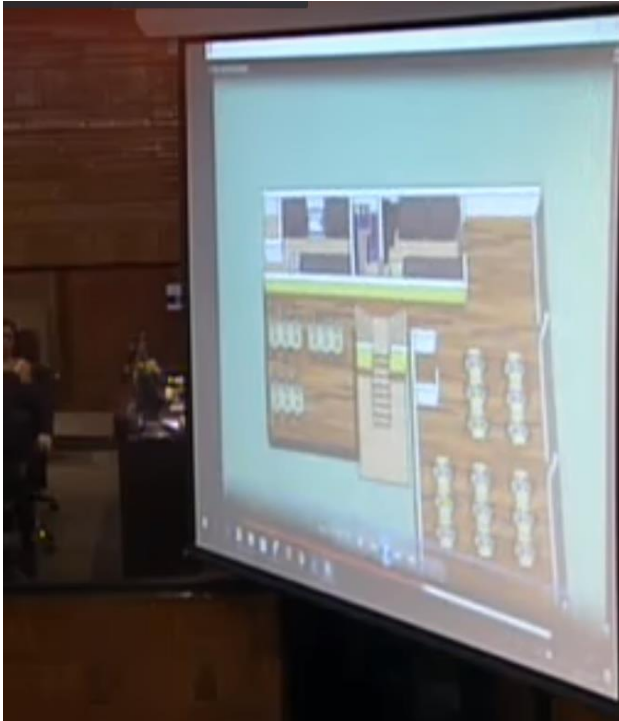


Les he preparado una presentación en 3D, para poder graficar de mejor manera el escenario, se entiende que aquí no debía haber existido esto, según la declaración del ciudadano, tenía que haber una pared, pero el ciudadano, entre bodega y bodega, construye esto, y aquí deja este huequito tapado, obviamente, para que no haya "haz de luz", y además si no hubiese estado tapado, habría haz de luz, porque eso no tenía nada de ventilación, era completamente cerrado. Entonces, por aquí entraban, ingresaban para acá y generaban esta actividad.

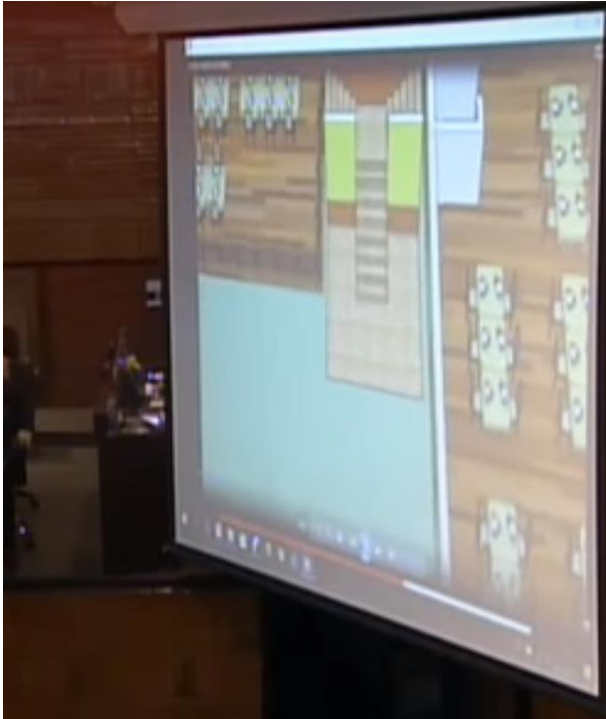
Cualquier persona que entraba al restaurante, aquí está la planta baja, toda la actividad general, si subía a la segunda planta, se hubiese topado con esta pared, cogía a la derecha, entraba y encontraba este salón que posterior a la inspección está en estas condiciones. En inspección, como tal, estaba una mesa de pin pon. Si va a la izquierda, encuentra este mezanine en estas condiciones, no es un mezanine íntegro, es una cuarta parte de toda el área, y a esta bodega de víveres se ingresa por un lado de la cocina, se ingresa por la cocina y se va a la bodega de víveres.



A la bodega de bebidas que es ésta, obviamente se ingresa por aquí, y se va a este sector.



Aquí es donde se produce, primero, la fuga de gas y al producirse la fuga de gas por hipótesis, que estamos manejando en investigación, al existir un punto de ignición se genera este siniestro. Sigamos, por favor.



Entonces, este es otro corte en 3D, que nosotros hemos graficado, no es la realidad, a lo mejor es un gráfico que hacemos, se sube y nos topamos con esta pared, a la izquierda la bodega de bebidas, a la derecha el mezanine, no había acceso a la bodega de víveres por aquí. Sigamos, por favor.



Estamos haciendo un supuesto recorrido en este momento.



Esta es la onda expansiva, el punto de origen como ustedes se pueden dar cuenta, es aquí, y la onda expansiva de la fuerza de deflagración viene de esta manera, es por eso que la destrucción total es arriba en el segundo piso.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos vidas,
protegemos bienes.

CILINDROS DOMÉSTICOS EXTRAÍDOS DEL RESTAURANTE

CILINDROS EXTRAIDOS DEL RESTAURANTE NUEVO TORONTO			
	LLENO SELLADOS	CON REMANENTE	TOTAL
CILINDROS DOMESTICOS	19	16	35
CILINDROS INDUSTRIALES	3	6	9
TOTAL	22	22	44



Aquí hay una particularidad, estos cilindros son sacados por la escena, por el nivel de riesgo que existía y ustedes señores concejales pueden darse cuenta de estos cilindros; estos cilindros son domésticos. Ustedes se pueden dar cuenta de la marca de agua.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: ¿En dónde estaban?.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Metidos 9 cilindros en la “centralita”, y es por esto lo que genera la explosión, y sacan los cilindros, genera esta pequeña escarcha de congelamiento, esto se produce por lo siguiente:



ACCIONES INSEGURAS



CILINDRO CON ELEMENTO IMPROVISADO PARA CONTROLAR FUGAS DE GAS, (4 CILINDROS EN SIMILAR ESTADO)

Miren el vástago, esta es la válvula de un cilindro doméstico, el cilindro industrial tiene aquí una válvula de desfogue, en caso de emergencia. Miren lo que hacían estos ciudadanos, en el interior de la válvula ingresaban este plástico, con el fin de tener sujeto el vástago para que genere mayor caudal del producto, entonces estos son actos inseguros que realizaba el ciudadano, todos estos actos son inseguros, son actos en la cadena de producción. De estos cilindros encontramos cuatro en estas condiciones, conectados a la centralita de gas, cuatro cilindros de los nueve, lo que generó la explosión.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.

ACCIONES INSEGURAS



BOMBA ELÉCTRICA JUNTO A LA CENTRALITA CLANDESTINA

Aquí podemos evidenciar todas las pruebas que estamos generando, los análisis que nos seguirá pidiendo la Fiscalía, y nosotros tendremos que seguir evacuando lo que a bien se requiera. Sigamos, por favor.



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



/BomberosQuito

www.bomberosquito.gob.ec



@BomberosQuito

Ese es el informe, señor Alcalde, de esa emergencia.

SEÑOR ALCALDE: Señores concejales, tienen ustedes la palabra.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: La pregunta que estoy haciendo es justamente ¿por qué hay dos muertos, quince heridos?, las paredes laterales ejercen una suerte de amortiguamiento, donde estuvieron las personas que sufrieron el accidente, justamente eso es lo que estoy preguntado, el Cuerpo de Bomberos me dice que no sabe, porque si se dio en la planta alta, también hay un error de control ahí, no creo que hayan estado en la planta baja, porque la fotografía que usted me muestra es la fotografía que prácticamente presenta al local del comedor intacto.

Yo creo que para venir a dar el informe, por lo menos, ese tipo de datos necesitamos conocer y no decir: “no sé”, le llevaron en el menor tiempo, del tiempo de relación, ya los muertos están muertos, los heridos también, alguien ha de haber preguntado ¿qué pasó?, parte de la pericia, parte de la investigación, estos datos no pueden quedar sueltos para comenzar, porque a mí me queda flotando, justamente, porque esto puede dejar abajo las hipótesis, el lugar exacto donde se dio la emisión, la causa y ¿qué es lo que pasó?, dos paredes laterales, apenas un ingreso es una suerte de amortiguamiento, ni siquiera contagiamos otras bombonas de gas; sin embargo, hay dos muertos y quince heridos. Sí queremos esa información, realmente, esto creo que es muy importante.

En enero del presente año, la Policía Nacional, nuestra Policía Nacional, de manera profesional, ubica ya la presencia de 40; 35 bombonas de gas de uso doméstico. Yo hubiera esperado que, por lo menos, se nos haga conocer que han existido las coordinaciones con esa alerta, este local debió estar con una lupa y no ceñirnos a lo que se presume de buena fe.

El mapa de riesgo no le va a decir que tiene un calentamiento de gas de uso doméstico, nunca le va a decir, ahí está una falla, realmente sabiendo que ya hubo un incidente de violación a la norma, la Unidad de Delitos Hidrocarburíferos, utilizando gas de uso doméstico para fines industriales, el Cuerpo de Bomberos debió ponerle más “ojo”, y decir solamente la planta baja hemos inspeccionado porque la LUAE y el mapa de riesgo dice que solamente es la planta baja; es decir, no podemos ser tan inocentes y no presumir realmente que pueden continuar esas prácticas.

Hemos asumido que con el operativo que hizo la policía, prácticamente ya dejó esa actividad, lo cual no es cierto; es decir, no podemos decir lo que teníamos que inspeccionar, cero faltas y arriba ha estado recalentado y ha habido una práctica insegura y produce el

accidente, Lo que necesitamos aquí, es prevención y mi pedido, nuevamente señor Alcalde, que la Secretaría de Seguridad, ente rector, debe asumir un mayor liderazgo en materia de prevención, diagnóstico, gestión de riesgo, es el tercero, cuarto evento: El Troje, Panecillo, el Metro, la volqueta, ahora un local. No pueden convertirse en meros voceros de post eventos sobre los cuales la ciudadanía está lamentando permanentemente, ese análisis de riesgo no existe.

La presencia y de un evento con la Policía Nacional que nos alerta, al lado tenemos una gasolinera que tiene veinte mil galones de combustible e inmediatamente al lado está una estación de transferencia de pasajeros, alguien, por lo menos, debe reflexionar con este evento, puede generarse una mayor desgracia en el día. Sin embargo, ese tipo de faltas de previsión no se dan, no han existido coordinaciones de carácter preventivo con la Policía.

Hay la necesidad de crear una comunidad de inteligencia, señor Secretario de Seguridad, para todos los eventos que pueden darse, para que los entes a nivel gubernamental, que también están encargados en materia de seguridad, nos alimenten con información, crear una línea de denuncia con la ciudadanía, establecer un régimen sancionatorio para los distribuidores de gas, para que si están distribuyendo a locales comerciales, industriales, gas de uso doméstico, nos denuncien so pena de ser suspendido sus permisos de operación; es decir, debió haber una serie de cosas que yo no veo, una línea de denuncia ciudadana, una comunidad de inteligencia básica para poder trabajar y avanzar en ese sentido.

Obligar a una declaración juramentada de los dueños de los locales, de que no están incurriendo en prácticas delincuenciales, en prácticas dolosas, violatorias a la norma vigente metropolitana, eso es lo que no tenemos respuesta y lo más triste es que en realidad el Director de Riesgos lo dice claramente, cito: "Hay responsabilidad de las instituciones que dan permiso de funcionamiento a restaurantes como el que se incendió anoche". ¿Dónde estaba el Municipio mientras le daban estos permisos?, dijo Cristian Rivera, técnico de riesgos. Para que se otorgue un permiso, tiene que haber la inspección suficiente, el control, la evaluación, y no simplemente decir aquí está el mapa de riesgos, ya está solucionado esto, son vidas humanas, Comandante, y usted sabe lo que estoy en este momento manifestando, no podemos este momento decir: todo estuvo en orden y se produjo porque ha estado en una pared la tubería. La falla está en no prevenir y no indagar más en profundidad, cuando ya tenemos elementos operativos que desarrolló la Policía, ese es el gran problema que tenemos aquí y, lógicamente, es la Administración municipal en su gestión, y es el Concejo el que sufre las consecuencias. Qué clase de inspecciones hace el Cuerpo de Bomberos que no detectó 40 cilindros de gas licuado de petróleo, dice el abogado defensor de este restaurante, eso deja entredicho la capacidad profesional, la

capacidad preventiva, la que hemos venido insistiendo permanentemente, señor Alcalde, y no es la primera vez.

Estamos esperando ahora los “food truck”, le alerto, le digo públicamente, hemos hecho ya una visita centralita, y no nos vengan a decir cuando haya un accidente, que la tubería estuvo por debajo del jardín, del parque, y que se conectó, pero el “food truck” no presentaba ningún tipo de anomalía, ahí están utilizando también este tipo de prácticas, estamos cayendo en la dinámica, únicamente, reactiva, de que cuando se dé el evento vienen los informes; un informe que nos llega a nosotros de dos páginas, y cuatro páginas de fotos, como se acostumbra aquí.

Nosotros queremos un trabajo más a profundidad, más en detalle, con información al respecto de ¿qué pasó con los heridos?, ¿qué dijeron?, ¿qué pasó?, ¿qué sucedió?, realmente causa indignación, porque ya hemos entrado en Quito en una dinámica de eventos cada vez mucho más peligrosos, ya no es uno, ahora son dos, son quince heridos, ¿qué estamos esperando?, otros restaurantes que nos digan lo mismo.

Cuando se dice que no se pudo detectar, la institución está diciendo que es incapaz de dar seguridad a los ciudadanos, esa es una respuesta inaceptable, un informe que dice que apenas son 50 cm., mentira; estamos admitiendo institucionalmente que no tenemos capacidad de prevenir, y eso yo no puedo aceptar, al menos yo como ciudadano, no puedo aceptar.

Es necesario profundizar, señor Alcalde, miembros del Concejo, en materia de prevención y no solamente el figuretear y la vocería post al evento, eso es penoso. Ha habido vidas humanas que se ha cobrado por la falta de precaución, la falta de indagación, de profundidad en la investigación. Me van a decir: ha existido cientos de inspecciones, desde luego que sí, hay cien mil empresas en Quito, eso tienen que hacer. El tema es trabajar con más seriedad para evitar que tengamos que lamentar de esta manera, faltan protocolos de seguridad en todo, en la construcción, en la instalación de cualquier actividad recreativa, comercial, institucional, falta la comunidad de inteligencia, insisto, para que nos puedan alimentar con información, y ahí sí ejerzan el rol preventivo, y vivo insistiendo no hay gestión de riesgos, esperemos hoy con este profesional Cristian Rivera, que ya ha dado muestras de que tiene capacidad, realmente se pueda irrumpir en un verdadero Plan de Gestión de Prevención de Riesgo de todo orden. El Cuerpo de Bomberos no se hizo sólo para desfilas, tengo que decirlo con mucha pena, tenemos que trabajar mucho más y muy seriamente.

Quito crece, los desafíos son mayores, hay que rever los planes, los protocolos, los mecanismos de gestión, por favor, vidas humanas están en juego, insisto, señor Alcalde, lo que estamos ahora es en una dinámica, se da el evento, “rueda de prensa”, pasó esto, y se acabó, “nos vemos hasta el siguiente evento”.

Insisto, una vez más, “ojo con los food truck”, donde la violación a procedimientos y protocolos de seguridad es un hecho, ojalá en estos días no tengamos que lamentar otro evento, nada más, señor Alcalde.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Estando totalmente de acuerdo con el tema de prevención, protocolo, etcétera, quiero referirme exclusivamente al tema del restaurante “Toronto”. He tenido la curiosidad de revisar en la prensa, leer en la prensa, con el fin de emitir mi criterio, que vaya apegado a los fundamentos, a la justicia, etcétera, y sí tenemos que hablar de responsabilidades, creo yo que también debemos hacer referencia a la prensa, que dice lo siguiente: “El Toronto tenía una sanción previa, la Fiscalía confirmó que se dispuso la prisión preventiva, además de la retención de los fondos, de las cuentas del detenido, y la persona jurídica que representa el restaurante por delitos de almacenamiento indebido de “GLP”, y homicidio culposo. Dentro de las medidas cautelares también se determinó la clausura del local; y, quien sancionó, fue la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero”. Aquí dice también que así lo recordó la Fiscal Tania Moreno; por lo tanto, tampoco yo creo que la Agencia de Regulación de Control debía haberse quedado simplemente con la sanción.

En cuanto se refiere al tema de los heridos: ¿si estuvieron o no en el local?, también aquí la prensa menciona, y dice lo siguiente: “Se presentó, además, siete denuncias con exámenes médicos por parte de personas, que estarán incapacitadas de trabajar por 30 días, y tres denuncias por daños materiales a vehículos. La Fiscalía solicitará la reparación integral de los daños y acumulación de penas”, y ¿por qué menciono esto?, porque es obligación de la Fiscalía determinar dentro de las investigaciones, ¿si estuvieron adentro?, ¿si estuvieron afuera?, ¿a qué momento salieron?, etcétera.

Yo estoy mencionando esto, sin llegar a defender a nada, ni a nadie, y lo menciono esto porque estoy totalmente indignado por la actitud irresponsable del restaurante “Toronto”, que lo que buscan es el materialismo, el lucro, enriquecerse cada día más, y también leo en la prensa lo que tiene que ver con las competencias y dice aquí, esto es del Diario “La Hora”, del 27 de diciembre y dice: “En el Toronto, sólo se inspeccionó lo que se permite por Ley”, y a renglón seguido, permítame señor Alcalde dar lectura, y dice: “Cuando el inspector y el personal técnico van a una revisión, sólo podemos ingresar a los lugares que tienen que ver con nuestra competencia de control. En el caso de un restaurante, la

inspección se daría a los sistemas de detección, sistemas de extinción, la centralita de gas, la cocina y las instalaciones de atención al cliente”, detalló esto el inspector. También puntualizó: “que en dichas inspecciones, era casi imposible detectar el lugar dónde estaba ubicada la centralita ilegal de gas, ésta se encontraba en el segundo piso, en medio de las bodegas de víveres y bebidas. Si no se hubiera generado la explosión, no nos hubiésemos dado cuenta nunca; además, la toma de esa conexión ilegal, estaba empotrada en las columnas y el cielo falso, atravesando todo el local”, puntualizó.

Por lo tanto, creo y menciono que actúan de acuerdo a las competencias determinadas en la Ley, porque, a veces, cuando se sale de las competencias, suben denuncias, inicio de juicios, etcétera, esto repitiendo que sí se hace necesario cualquier modo de prevención que tenga que hacérselo, así como los protocolos referidos por parte del concejal Eddy Sánchez.

Lo que tenemos que hacer justamente, y es la petición para el señor Procurador, que tiene que hacer un procedimiento profundo como Municipio, como representante del Municipio en materia legal, un seguimiento profundo para que se llegue a las últimas consecuencias, y este irresponsable pague lo que tenga que pagar, porque no es posible que durante tanto tiempo haya estado poniendo en riesgo la vida de muchos clientes, esto quiere decir que si de alguna manera no había cómo detectar, cualquier rato tenía que pasar esto, pero, insisto, y estoy de acuerdo más bien en el tema de las prevenciones.

Yo como concejal de Quito y también representante de la ciudadanía, voy a pedir información a la Agencia de Hidrocarburos, etcétera, de la que he mencionado aquí, y hacer un seguimiento para determinar si solamente era cuestión de plantear una sanción, porque aquí determina que se le incautaron 45 tanques de gas, entonces ¿qué pasó?, también habrá que preguntar: ¿si se coordinó con la Policía Nacional?, ¿si se coordinó con el Cuerpo de Bomberos?, etcétera, para que de una vez por todas este tema se solucione y por eso yo considero y pido que en esto, todos hagamos un seguimiento, para determinar exactamente las conclusiones de la Fiscalía, que además van a determinar responsabilidades, y por eso, Alcalde, pido que se haga un seguimiento profundo a este tema, insistiendo en que también voy a hacer una especie de fiscalización, para poder determinar cuáles han sido las consecuencias y cuáles han sido las responsabilidades, porque, repito, en este caso quiero ser justo, quiero tener fundamentos para posteriormente también dar mi criterio un poco más fundamentado.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales. Yo no voy a entrar si es que se hicieron bien o no las inspecciones al restaurante “Toronto”, pero sí abarcar un poco más el tema de manera global, en relación a un dato que aparentemente salió del Cuerpo de Bomberos, a la prensa y es que, aproximadamente, en el 2017 se han

hecho 78 mil inspecciones en restaurantes, dato que me parece muy alto, y más bien quisiera que me lo ratifique, porque ese es un dato que me parece sorprendente y si es que es así me parece que es interesante porque estaríamos haciendo más de 250 inspecciones al día, pero aun así el dato con lo que me conteste Eber, es más alarmante todavía, porque yo desconozco y no sé si es que usted lo sepa o algunos de los que estamos aquí presentes, ¿cuántos restaurantes tenemos en la Capital?, y este dato es importante porque si bien es cierto nosotros tenemos la competencia de hacer las inspecciones, dudo mucho que tengamos la capacidad logística para llegar a todos los restaurantes de la ciudad de Quito, y aquí podemos cargarnos la responsabilidad de que se inspeccionó o no se hizo la vigilancia, se le emitió o no la LUAE, debidamente o no debidamente, seguramente habrán muchos como este señor del restaurante "Toronto", que manejan una doble central para reducir los gastos y los costos de producción en su restaurante, y esto tiene razón y tiene sentido en el costo comercial de una bombona de gas de 15, para consumo doméstico cuesta \$2.50 ya en el lugar y estamos hablando de 17 dólares en una de uso comercial. Entonces, la diferencia entre el un precio y otro precio, hasta cierto punto, casi obliga a los ciudadanos a hacer este tipo de cosas ilegales o, por lo menos, abre las puertas a que ellos hagan, no digamos obligar, pero, por lo menos, da paso a que ese tipo de cosas sucedan, son ese tipo de cosas a las que nosotros tenemos que tratar de anticipar como Municipalidad, y ahí tenemos que tratar de reducir el universo a los restaurantes, donde deberíamos enfocar, primero, ese tipo de inspecciones.

Segundo: creo que aquí es un tema de coordinación institucional, con quién se comercializa el gas, porque cuando ponen un restaurante, fácilmente, creo yo que podemos identificar si es que ellos tienen un registro de a quién venden, a quién comercializan, ese tipo de cosas tenemos que ver, que ellos tengan un registro de a quién comercializan, y nosotros cruzar los datos del restaurante y saber que si es que sólo está consumiendo un tanque de gas al mes; entonces, en ese restaurante algo está pasando; es decir, no puede mantener un negocio de cocina, un restaurante, con uno, dos, tres tanques de gas, eso ya suena a que algo está sucediendo, algo está mal.

Entonces, a lo que voy y por qué creo que esto tiene que ir más allá de la culpabilidad en estos casos, en el caso del restaurante "Toronto", sino que tenemos que ir mucho más allá, tenemos que generar una coordinación interinstitucional entre la ARCH, el Municipio de Quito, el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad, para poder identificar qué restaurante o qué persona está comprando gas de uso comercial y en qué cantidades, y ahí poder focalizar la cantidad de operativos que podemos impulsar desde la Municipalidad, aquellas personas, aquellos restaurantes o negocios que no están comprando la cantidad que más o menos dentro de una lógica de cumplimiento, dentro de su giro de negocios, y así tratemos un poco de dirigir la cantidad de personal que tenemos y la operatividad que

podemos darle al Cuerpo de Bomberos, porque, insisto, más allá de 78 mil, suena altísimo, quisiera que me ratifiquen uno de esos números, lo que me suena bastante elevado. Yo creo que no vamos a alcanzar en un año a hacer una inspección para la renovación de las LUAEs a todos los restaurantes del Distrito Metropolitano de Quito, es imposible; entonces, tenemos que ir más allá del tema y buscar las soluciones. Yo creo que en el siglo XXI cuando tenemos todas las herramientas tecnológicas posibles y, por lo menos, deberíamos empezar a exigirle a la ARCH que nos pase un registro de quiénes están comprando y en qué cantidades los tanques de gas de uso comercial y cruzar con la información que nosotros sí tenemos, de cuántos restaurantes con LUAEs existe, para a éstos hacerles las inspecciones, a quienes no estén consumiendo la cantidad de gas adecuado o que por lo menos nos genere un poco de duda, creo que hacia allá debemos seguir. Por eso, insisto, no creo que vamos a entrar si es que se hizo bien o no la inspección, creo que hay que ir más allá y, por ejemplo, ahí también un llamado de atención, algo que no puede permitirse Eber, nosotros no habíamos hecho, por ejemplo, después del acontecimiento del restaurante “Toronto”, nuevas inspecciones a la cadena comercial del restaurante “Toronto”, sino que por disposición judicial tengamos que cerrar estos locales, esto tiene que nacer de aquí, de la propia casa; es decir, ya sabemos que en la una “nos ha visto la cara”, y está ocasionando una centralita oculta clandestina, y a los otros locales no les vamos a inspeccionar; es decir, ahí teníamos que inmediatamente haber actuado, para que en los otros locales de este mismo señor, de esta misma cadena, vuelvan y exista este riesgo eminente, de acuerdo a lo que acabamos de ver.

Entonces, este es un pequeño llamado de atención de coordinación, y de ponernos un poco más en la onda, en la lógica del siglo XXI, de coordinación institucional y de focalizar los esfuerzos de control a dónde tenemos que focalizarlos, porque en la operatividad no vamos a alcanzar, todo el Cuerpo de Bomberos o toda la Municipalidad a inspeccionar todos los restaurantes a nivel de Quito, una vez al año; por lo tanto, tenemos que focalizar adecuadamente, entonces un llamado para que aquello suceda.

Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h45 (15 concejales).

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Coincido plenamente con lo expresado por el concejal Eddy Sánchez, expreso, primero, mi sentimiento de dolor frente a estas lamentables pérdidas, que yo sí digo, no solamente en este evento, sino en los anteriores del tema de El Troje; el tema del accidente del trabajador del “Metro”; y, el otro tema que mencionaba la concejala Renata.

Yo, sí pienso y estoy convencida que la mayor responsabilidad la tiene el Municipio; es decir, las diferentes dependencias municipales, coincido ¿dónde está ese plan de prevención de riesgos?, que es parte inclusiva para señalar un diagnóstico; es decir, dónde están posibles bombas, ¿qué esperamos?, que suceda otro accidente como éstos, tal vez para luego reaccionar, creo que hay interés por la reacción y por salir en la prensa diciendo que se ha reaccionado frente a tal hecho, pero no hay ninguna campaña de prevención.

Si no se alcanza a hacer las inspecciones como se debe, se debería, por lo menos, educar a la comunidad para prevenir estos accidentes, insisto, yo señalo y lamento, como decía, este tipo de accidentes, pero sí digo que la responsabilidad se la tiene que asumir como Municipio y buscar, justamente, responsables y sanciones, y remediar situaciones que han de ser difíciles frente a una pérdida de una vida, pero sí remediar a esas familias.

A mí me preocupa la falta de política del Alcalde sobre este tema, inclusive en temas de presupuesto. El otro día hablando con la Agencia de Control, señalaban que hay una reducción en el presupuesto con relación a la Agencia de Control, creo que son 200 mil menos y también que ha significado, no sólo en este presupuesto, sino reducción de personal para hacer el control en la ciudad. Entonces, de qué políticas de prevención de riesgos y de control estamos hablando.

Yo, para este caso en particular, sí quisiera saber ¿cuál fue el procedimiento para dar los permisos?, ¿qué inspecciones se realizaron?, y ¿qué calidad de inspección se realizó?.

Insistir también, como lo señalaba el concejal Granda, en el sentido de que se realice una investigación para llegar hasta las últimas consecuencias, y también para proceder a la sanción que corresponda, en el caso de asumir la responsabilidad que tienen las diferentes dependencias municipales, gracias.

Salen de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, y el concejal Sr. César Benalcázar, a las 11h55 (13 concejales).

CONCEJALA SRA. MARINA QUEVEDO: Gracias compañeros. Comandante, una consulta: podemos tal vez ubicar la imagen de la segunda planta, por favor.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Con mucho gusto.

HALLAZGOS EN LA ESCENA



Salvamos **vidas**,
protegemos **bienes**.



ÁREA DE ORIGEN: SEGUNDO NIVEL DEL RESTAURANT
TORONTO

CONCEJALA SRA. MARINA QUEVEDO: Al momento que a ustedes, como Bomberos de Quito, les llega el plano para emitir el permiso, ¿les llega con medidas el local?.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: A nosotros nos llega un plano con los sistemas de detección, los sistemas de extinción, no nos llega un plano arquitectónico, no nos llega un plano estructural, porque existen ciertas dependencias que evalúan la parte arquitectónica, la parte estructural, la parte sanitaria. A nosotros nos llega, estrictamente, los sistemas de detección y de extinción; y, en el caso cuando existe “centralitas de gas”, el propietario declara la “centralita de gas”, y allá es donde nosotros hacemos la inspección.

CONCEJALA SRA. MARINA QUEVEDO: ¿Y la parte arquitectónica a quién corresponde?.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Eso es responsabilidad

del Colegio de Arquitectos, ellos son las personas que están revisando y autorizando ese tipo de actividades.

CONCEJALA SRA. MARINA QUEVEDO: Gracias.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Alcalde, compañeros concejales, Comandante. Yo quiero, por favor, que ponga la foto donde están los tanques que sacaron de la “centralita”.

HALLAZGOS EN LA ESCENA

CILINDROS DOMÉSTICOS EXTRAÍDOS DEL RESTAURANTE

CILINDROS EXTRAIDOS DEL RESTAURANTE NUEVO TORONTO			
	LLENO SELLADOS	CON REMANENTE	TOTAL
CILINDROS DOMESTICOS	19	16	35
CILINDROS INDUSTRIALES	3	6	9
TOTAL	22	22	44



Cilindros con marca de Agua

Usted dice que habían nueve tanques, que son esos, ahí hay más de nueve.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Los nueve tanques son los que tienen el frizado o el congelamiento en la parte baja, que estaban conectados en la “centralita”; los otros tanques son los que estaban en el local, en total son 44 cilindros que estaban en el local: 9 cilindros industriales, y 36 cilindros de uso doméstico. Recordemos que este local estaba en época festiva, y la demanda o la producción de éste era altísima.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Yo he hecho las cuentas y en este mes de diciembre ha habido cinco muertos por diferentes eventos: en El Troje, en el Panecillo, en el

tema de la volqueta, dos muertos aquí en este restaurante, entre los cuales se cuenta un niño de siete años, que muera un 24 de diciembre, para una familia me parece terrible, yo como madre pienso que eso es algo para morir.

Yo le pregunté, no me supo explicar, ¿en dónde murió el niño?, ¿en el trayecto del taxi?, pero no supieron explicar en qué parte del restaurante se encontraba el niño, arriba, abajo, nadie sabe, pero me imagino que los padres sí saben en dónde estaba el niño y, ¿ellos en dónde estaban comiendo?, ¿estaban afuera?, ¿se estaban yendo?. Este dueño del restaurante ha tenido una práctica criminal contra los ciudadanos, no porque uno va a comer en un restaurante, no se imagina que exista un señor que se haya ideado una forma de tapar estas centralitas, que son para mí, criminales, porque hay una cantidad de gas que estalla.

Entonces, si los bomberos se dieron cuenta que había esto, y si el señor tenía varios restaurantes, por qué no actuaron inmediatamente, si este señor hace esto en este restaurante, lógico que hace en los otros, ¿por qué esperamos que sea otra autoridad la que nos ordene la inspección?, ¿la clausura?, y los mismos bomberos no van, ni inspeccionan, ni buscan las centralitas ocultas de los otros restaurantes "Toronto", porque lógicamente que deben tener, porque si le funcionaba en el uno, le funcionaba en los otros.

Otra alarma que yo veo, Comandante, es cómo puede haber un restaurante así tan grande como es el Toronto, al lado de una bomba de gasolina, no será que existe alguna prohibición, alguna Ordenanza que prohíba que se ponga un restaurante al lado de una bomba de gasolina, más aún cuando ya en el año 2014 se le ha requisado 45 tanques o 50 tanques de gas, y que funcione algo así, al lado de una bomba de gasolina, que puede hacer estallar, por lo menos, unas tres cuerdas.

Entonces, eso es una alarma, para que tomen en cuenta cuando hacen inspecciones, restaurantes al lado de bombas de gasolina, y si el señor ya tenía antecedentes, es una alarma, es una alarma para los bomberos, que digan este señor comete estas prácticas criminales en contra de las personas; entonces, eso quisiera yo Comandante, que ustedes tomen en cuenta para evitar muertes de personas inocentes, que van a merendar por el día de la navidad y mueren por un criminal, que lo único que busca es ganar más dinero, y no gastar en un tanque de gas que sabemos que cuesta el triple, que un tanque de uso doméstico, eso no más.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias. Sí estoy bien enterado de la evaluación de este tipo de instalaciones, se la hace de acuerdo a la licencia otorgada, y una vez al año, y previo aviso al usuario.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: Apegado a la Ordenanza No. 470, y a la Ordenanza No. 125.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Pero esta es la realidad, así está legislada, es previo aviso al usuario, y ahí van una serie de preguntas, y una serie de verificaciones, aquí algo nos pasa, creo que hay que trabajar, hay que hacer una evaluación de la conformidad, hay que hacer unas visitas, no necesariamente previo aviso. Yo me pregunto: ¿qué porcentaje del edificio se dañó?, y de lo que se ve, se dice qué porcentaje del edificio se dañó.

CRNL. EBER ARROYO JURADO, COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: El porcentaje de destrucción del edificio, el día de la emergencia, fue de aproximadamente un 30%, 35%.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Y, claro, hay pérdidas humanas, ¿quiénes utilizan estas centralitas?, seguro todos los restaurantes, seguro todos los hoteles, ¿quiénes utilizan esto?. Yo me pongo a pensar en las construcciones del Centro Histórico, bienes de alto valor, y junto a eso, la vida humana, y seguir utilizando el gas. Estamos pensando en el Centro Histórico, donde no va a cruzar ya el sistema de transporte público, que se va a peatonizar, pero seguimos utilizando el gas para los hoteles, para los restaurantes, y esos bienes son irre recuperables, con una explosión de esta naturaleza, el impacto debe ser altísimo.

¿Se está pensando en un Quito verde?, ¿Centro Histórico verde?. Hay que pensar en unos estímulos que lleve a utilizar el gas como energía, por lo menos, en el Centro Histórico, para evitar el daño a este Patrimonio de la Humanidad, pero junto con eso me pregunto: ¿cuántos eventos se han suscitado en Quito por la explosión de gas al año?, y seguro que detrás de eso hay afectaciones humanas, afectaciones al patrimonio, y mil cosas que hay detrás de eso.

Sobre el caso del restaurante "Toronto", una pregunta: ¿Hay reportes?, ¿cuántas inspecciones se hicieron al restaurante Toronto?, ¿tenemos esos reportes?, ¿en qué fecha se hizo el último control? y, específicamente, a ese restaurante, ¿se notificó?, ¿se advirtió algún tipo de novedad o la conformidad era plena?, ahí no sólo el que utiliza, sino también al administrador del local, y también la responsabilidad institucional en hacer un control eficiente. ¿Cómo se asigna el personal al control?, ¿cuáles fueron los diversos funcionarios que asistieron al control desde el 2014, hasta el último control que se hizo en ese restaurante?, ¿cómo fueron asignados los funcionarios?, porque empezamos a preguntarnos: ¿dónde está la eficiencia de ese control?, ¿dónde está esa eficiencia profesional?, y por lo que pasa en el sistema de inducción, la Agencia Metropolitana de

Control no sé si esté bien concebida. Yo creo que hay que entrar a una evaluación de la Agencia Metropolitana de Control, sobre ocupación de espacios públicos, construcción sin permisos; es decir, la Agencia Metropolitana de Control como institucionalidad, tiene la capacidad de cumplir con su rol, porque, a veces pienso, que ya escapa de la voluntad de la Agencia Metropolitana, y quien concibió ese marco institucional, no pudo tener una concepción de una institucionalidad que necesita la ciudad de Quito.

Veo al coronel Sánchez que se ensaña con el Secretario de Seguridad. Yo me hago la pregunta y me pregunto: ¿la Secretaría está debidamente concebida?, pero alguien debe responder. Yo me pregunto de la concepción de la institucionalidad, ¿cómo estamos organizados?, y si por ahí en la práctica que están viviendo los funcionarios, que están viviendo en el cumplimiento de esa función, tendrán que decirnos, porque ¿quién más?, son los más llamados a hacer una propuesta, para dar seguridad frente a estos eventos, seguridad frente a procesos de construcción, y yo en esto quiero insistir, y por lo menos hagamos un proyecto piloto, donde el gas no sea el combustible en el Centro Histórico. Le he escuchado al señor Alcalde y dice que piensa en un “Quito verde”, después de haber comprado 80 buses a diesel y, claro, la novedad, y como la empresa viene y ofrece al corredor central un bus eléctrico y saca la publicidad, y dice estamos “Quito limpio”, pero en la práctica demuestra que compró 80 buses y que no era un proyecto, una idea política y una concepción de manejo de la ciudad.

Yo digo, maduremos todos un concepto de Centro Histórico verde, donde no utilicemos el gas licuado como energía, sino que utilicemos la energía eléctrica y de pronto generamos nuevas condiciones de seguridad, gracias.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Yo quiero empezar solidarizándome con la familia de los heridos y de los fallecidos en esta tragedia de este restaurante “Toronto”.

Hoy en la mañana que me encontraba en el Directorio de los Bomberos, he pedido justamente la información sobre lo ocurrido en este local comercial, yo quiero coincidir plenamente contigo, Eddy, en el tema de prevención de riesgos.

Creo que es importante empezar en Quito con una prevención en materia de riesgos, poder concientizar a todos los locales comerciales, etcétera, a que seamos responsables de las personas que están dentro de sus locales, a que seamos responsables y que acatemos la normativa, pero ya entrando en el tema de la materia del restaurante “Toronto”, creo que es importante y sin querer defender absolutamente a nadie, ni al Cuerpo de Bomberos, ni a los inspectores del Cuerpo de Bomberos, creo que es muy difícil que se pueda ver que existe en

canaletas o que se está haciendo una conexión ilegal de gas, cuando esto está dentro de las paredes, y está dentro de las columnas, me parece que no tenemos un sistema tan sofisticado como para poder ver que está dentro de las paredes un sistema de gas clandestino.

En segundo lugar: creo que vale aclarar que la Agencia que regula el mal uso del gas es ARCH, no es el Municipio de Quito, no es la Secretaría de Seguridad, no son los bomberos, lo que sí creo y eso le acabo de decir a Juan y también a Eber, que es necesario que hagamos una mesa interinstitucional con todas las entidades, en este caso: Intendencia, Agencia de Control, Bomberos, Secretaría de Seguridad, la ARCH, que sería lo más importante, los operativos que realizan ellos en conjunto, para saber si en verdad los locales comerciales están utilizando el gas adecuado para ellos, que es el industrial, más no el que se utiliza en la casa, que es el doméstico, creo que deberíamos iniciar por ese punto.

Creo que es importante que se hagan los controles y las regulaciones, creo que también el Cuerpo de Bomberos y los inspectores tienen que regirse a las ordenanzas, y a lo que está estipulado en la Ley. ¿Qué es lo que te dice?, que tú solamente puedes revisar y puedes inspeccionar los lugares que están abiertos y visibles, no somos quienes para ir y decir voy a romper esta pared, me parece que ese tipo de comentarios está demás. Sí es lamentable lo que ha sucedido, es muy lamentable para la ciudad que estén cenando a vísperas para la navidad, y haya ocurrido esto tan lamentable.

Creo que tampoco es el Cuerpo de Bomberos quien tiene que determinarnos el lugar exacto, en dónde se encontraban las personas, pero sí creo que lo que se puede exigir o proponer es que Eber nos entregue un informe de cómo se van dando las investigaciones y que nos puede informar ¿cómo estuvieron ubicadas las personas?, para que obviamente sea tan trágico el desenlace; en este caso, de las dos personas que están fallecidas, creo que es importante poder aclarar estos puntos, para poder ser un poco más propositivo dentro de los debates que se tienen en el Concejo.

Voy a insistir en el tema de materia de riesgos. Juan, ya le he pedido que, por favor, en la próxima Comisión nos informe, ¿qué es lo que se va a hacer al respecto?, ¿cómo vamos a iniciar esta gestión en materia de riesgos, de prevención en el Distrito Metropolitano?, para que este tipo de situaciones no se vuelvan a dar. Cada diciembre tenemos un hecho lamentable, el año anterior fue en almacén "Alkosto", ahora es el restaurante "Toronto", pero además de esto, creo que también debe alertarnos este hecho para hacer la inspección en los tres o cuatro locales, que son cadenas del restaurante "Toronto", que existen en el Distrito Metropolitano, que no necesariamente son del mismo dueño, porque son cadenas y franquicias que se compran, pero sí sabemos que quienes las tienen o quienes las compran

o quienes las adquieren, son personas extranjeras, pero sí creo que es necesario que se hagan las inspecciones después de lo que sucedió en este lugar, tal vez podríamos encontrarnos con que estos otros lugares o estas otras cadenas también están manejándose de la misma forma, y creo que es muy importante y muy acertada también la decisión de Fiscalía, pedir la clausura temporal, que entiendo que se encuentran así el resto de cadenas.

Así que lo que sí quiero solicitar al Cuerpo de Bomberos, Juan y a la Agencia Metropolitana de Control y, obviamente, que ellos puedan hacer una acción interinstitucional con la ARCH, para que lo más pronto posible se realicen las inspecciones correspondientes, para poder verificar que en el resto de estas cadenas no se esté dando este mismo uso de centralitas ilegales, para que no suceda lo mismo que en la semana pasada, eso nada mas de mi parte. Gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h00 (12 concejales).

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Cerca de 100 mil empresas, pequeñas, medianas, grandes de la Capital, cuando se dice que 78 mil se han revisado, quedan 22 mil, la pregunta es: ¿ahí existe riesgo?, con toda seguridad que sí, nadie va a pretender, sería absurdo que vayan a romper una pared por mera sospecha, pero la bodega de víveres, bodega de bebidas estaban en la planta alta, hacen parte del negocio, sí; entonces, eso quería aclarar, nada más, porque si no es complicado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero insistir en el planteamiento de que hay que tener un plan integral, una visión integral de seguridad, como ya se lo ha dicho, no voy a hablar más al respecto.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h10 (13 concejales).

Quiero referirme, como resultado de tener un plan, una visión integral, a los informes; los informes deben responder a esa integralidad, efectivamente, es común y ya se lo señaló con insistencia en el último caso de El Troje, pero también en otros casos, se viene a informar cómo se respondió, sin encontrar, sin buscar, cómo se originó el problema, el procedimiento, y los grados de responsabilidad que tenía la Municipalidad; eso debe ser un informe integral, y si se pide tiempo, y se argumenta en ocasiones que hay que preparar un buen informe, y se pide quince días para preparar un buen informe, por ejemplo, sobre la

basura, a pesar de que sobre eso hay bastantes informes ya presentados por la propia EMASEO.

Si se pide quince días para preparar un buen informe, en este caso, se tenía que venir preparado con un informe completo, y el informe debería empezar, efectivamente, por señalar quién otorgó la licencia. Permítanme decir que tengo una cierta confusión, porque los restaurantes, hoteles y esas cosas, son de responsabilidad de la Empresa de Turismo, no todos; ¿en este caso, era la Empresa de Turismo?, ¿era la Administración?, ¿de quién mismo era?, ¿quién fue que emitió la licencia y qué controles hicieron?. No todos los permisos, las licencias que se dan requieren controles a posterior, depende de las características de cada negocio, hay negocios en donde el trámite es ordinario y se confía a través de un juramento en que lo que está diciendo el administrado es verdad, tiene todas las seguridades y los controles son posteriores y aleatorios; pero hay algunos que son previos y justamente son previos cuando son negocios que pueden implicar riesgo de vidas humanas, y eso me parece que hay que establecer; entonces, ¿con qué categoría estaba este restaurante?, es la segunda pregunta que hay que hacer y, por lo tanto, si era de una categoría o de otra, por el tamaño me parece que no debe haber sido ordinario, eso hay que referir, eso hay que documentar, debería haber habido algún tipo de control: post o antes de emitir la licencia, mucho más si ya en el 2014 se advirtió de algún problema.

Me parece que frente a los hechos, hay una “centralita” que utiliza gas doméstico, todo lo de abajo es industrial, en la parte alta es lo que se esconde este sistema de gas de uso doméstico; no me parece una razonable respuesta, que se diga: “nosotros no recibimos los planos arquitectónicos”, claro que reciben, porque sobre esa base analizan y revisan la instalación, y ahí se puede establecer sobre los planos arquitectónicos, si existe o no una diferencia o un sitio escondido, pero si se recorre bien la bodega de bebidas, no es difícil identificar que hay 50 cm. para alguna actividad, que de alguna manera tendría que ser visitada, conocida y explicada, de tal manera que ahí falta alguna meticulosidad de la inspección, o no se la hizo.

Entonces, ¿quiénes hicieron las inspecciones?, ¿hizo Bomberos?, ¿hizo la Agencia de Control?, ¿cuándo se hicieron?, ¿qué condiciones tuvo esas instalaciones, esas visitas, esos controles?, para saber un poco de por qué no se llegó a identificar algo que no había que botar paredes, es cuestión de encontrar que había unos 50 cm. de ancho por donde entraban personas y eso estaba a la vista de la bodega, a lo mejor, semi oculto, pero si se hace una inspección sistemática y rigurosa, se lo hubiera encontrado y, obviamente, si tenían otros tanques, ¿dónde estaban los otros tanques?. Porque usted se refiere a los 9 tanques que estaban en la centralita de arriba, más los tanques de uso industrial que estaban en la centralita de abajo, pero había 43, ¿dónde estaban los otros tanques?, ¿qué función

cumplían?, y si se hace un control de ese tipo de situaciones, más sistemáticas, más rigurosas, había que haber denunciado a la ARCH, porque efectivamente no es competencia del Municipio el exigir el uso de tanques industriales para este tipo de servicios, pero sí tenemos la obligación o el que hace el control tiene la obligación, que si identifica algún indicio o si tiene algún indicio de que se está utilizando gas de uso doméstico en áreas de negocios, y si tenían en algún lado 15, 20, 10 tanques de uso doméstico, debía generar las mínimas sospechas como para poner en conocimiento de la ARCH, y que ellos hagan la investigación más detenida y clara.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 12h15 (12 concejales).

Me parece que no hay una explicación clara y aunque sea responsabilidad de otros, aunque no tenga responsabilidades directas, se preocupa por toda la ciudad, tiene que estar informado de todo lo que pasa en la ciudad, mucho más cuando hay un percance de esta naturaleza, aunque sea responsabilidad de otros organismos, uno tiene que elaborar también el informe, con los informes que emiten otros organismos.

Entonces, saber que efectivamente las personas fallecidas, a lo mejor ya salieron, pero los familiares podrían haber dicho en dónde estaban, y las fotos que usted señala como posteriores al incidente, no dejan muy en claro ¿cómo mismo se produjo la explosión?, y ¿cómo mismo se produjo las heridas? y, en este caso, la muerte de estas dos personas, de tal manera que ahí hay otras imprecisiones más, ¿a dónde iba esa especie de laberinto, de tubo de cobre que sale por la centralita de arriba, y se pasa por la columna y se va por el techo, de bajada y de subida, y después se va por allá?. Algún destino habrá tenido, era para volver a alimentar ese asunto, eso tiene que quedar claro; es decir, así como hay la necesidad de enfrentar los temas de seguridad con un enfoque integral, los informes tienen que ser integrales, de tal manera que evidentemente puede haber cosas no esclarecidas y hay que dejar con precisión señalado, qué una hipótesis, “esto es una posibilidad”, “se está examinando”, “esto es lo comprobado”, “esto es lo que se esclarece”, “aquí todavía no tenemos certezas”, “eso resulta razonable en un incidente de esta naturaleza”, pero los informes tienen que ser así de consistentes. Entonces, el informe debe recibir toda la información de toda la cadena por la cual hemos llegado a esta situación, recopilar los informes de todos los actores que han intervenido en la investigación del asunto y, obviamente, el propio estudio de bomberos, y sobre esa base tener un criterio; a ratos las conclusiones son: “coordinemos mejor”, sí, está bien, siempre es bueno coordinar, pero también hay algo que es más básico que eso, que es cumplir con los procedimientos.

Yo tengo la impresión de que, al menos, ha habido algunas deficiencias en cumplir con los procedimientos y denunciar ante la autoridad responsable ciertos indicios de que las cosas no eran tan regulares y normales, y poder tener la información suficiente de organismos internos de la propia Municipalidad, pues eso es algo más que obvio, es decir, ahí no hay justificación alguna, ahí no hay necesidad de coordinación, ahí hay una lógica de trabajo mínima, indispensable, de que el Municipio funcione como una unidad, como un cuerpo único, institucional, administrativo y, a ratos, nos gusta ser islas autónomas, pero eso ni lo permite la Ley, ni es parte de una lógica institucional, ni es parte de una política institucional, y eso tienen que ser desechado.

De tal manera que yo, para terminar, insisto, hay que consolidar una visión integral, hay que presentar informes integrales, sólidos, coherentes; no tiene que responderse a todo, porque todavía puede haber cosas en investigación, y hay que establecer un informe que condense las opiniones de los otros actores.

Quiero decir que el informe me resulta todavía bastante insuficiente, es evidente que me quedan cosas sin responder, que ni siquiera se han topado, peor que han sido respondidas, y de lo que se ha dicho me quedan vacíos, como los puntualizados y, seguramente, hay otros más sobre los que habría que considerar, así que el esfuerzo de consolidación del informe me parece necesario.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchísimas gracias. Yo coincido con Jorge en que el informe nos resulta absolutamente incompleto, y voy a dejar planteado algunas inquietudes, pero sobre todo hacer relaciones, aunque parezca desarticulado, pero también existe y es importante que nosotros señalemos la falta de inexistencia de mecanismos de prevención y también de planificación.

Colapsó una escombrera, muere una persona, nos quedamos sin agua, y nos cogieron así y nos quedamos en la nada, encontramos que en el sur de la ciudad la gente se empezó a enfrentar hasta por el agua, dando una realidad a los textos literarios de ciencia-ficción, que hablan que en el futuro la gente se va a matar por el agua; arman un pesebre en el Panecillo, muere una persona, salen a decir que no era de la empresa contratista, y a los dos días sale en el periódico "El Comercio", que sí ha sido.

Explota un restaurante, llegan dos minutos más tarde, de acuerdo a lo dicho por el Comandante del Cuerpo de Bomberos, ya no hay nadie, ya se han llevado los heridos, ya se han llevado todo, desde ahí empiezan las inconsistencias, pero a mí me genera una serie de preguntas, pero además dentro de las explicaciones que se han ofrecido, el local si mal no me equivoco y, si es así, corríjame, pero es reincidente, él ya cometió una falla y fue

observado precisamente por esto, y le tocó realizar algunas gestiones de carácter administrativo porque fue reincidente, primer elemento.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Jorge Albán, y Abg. Miguel Coro, a las 12h20 (10 concejales).

Entonces, ya fue reincidente, porque si hubiese cumplido todo y tenía todos los permisos y era una persona que en su récord de conseguir las licencias, no tenía ningún tipo de problema, cómo voy a adivinar que tras la pared esta la “centralita clandestina”, pero ya es un reincidente, ya hizo algo y eso debía marcar un precedente, porque sí hay que decir que cuando hay las inspecciones de parte del Cuerpo de Bomberos, en algunos casos es bastante prolijo, y en algunos casos, incluso, demasiado prolijo, y me sorprende que en esta ocasión el dueño haya tenido la audacia de que entre bodega y bodega se haya construido un cuarto, en donde se habla que ahí hay un hueco y por más jabas y por más cosas, se ha de ver el hueco, y por más que no se vea, si es un reincidente, lo mínimo que esperábamos es que haya prolijidad y minuciosidad al momento de hacer la inspección.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, señor concejal. Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Constate el quórum y diga quiénes no están, porque regularmente pasa esto, y luego cuando salimos en la televisión para decir que todo está bien, ahí sí estamos completitos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos la presencia de 10 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto, no existe el quórum legal.

SEÑOR ALCALDE: No existiendo el quórum, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL JUEVES VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN		✓
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. ABG. MIGUEL CORO		✓
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE		✓
11. DR. MARIO GRANDA		✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. SRA. MARINA QUEVEDO	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. SR. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. SRA. MONSERRATE CEVALLOS		✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓	
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
9. SRA. ALEXANDRA ESPINOSA	✓	
10. DR. PEDRO FREIRE		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE	✓	
16. SRA. MARINA QUEVEDO	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	

18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
21. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	